

## CAPÍTULO VI

## EL DIOS REVELADO POR CRISTO

Es una verdad de fe que la razón humana puede llegar a conocer a Dios [cf. n.39 y 42], aunque en las condiciones actuales en las que la vida del hombre se desenvuelve no sea tarea fácil para todos [cf. n.41 y 43]. La búsqueda de Dios ha estado siempre presente aun entre los que han hecho gala de ateísmo; porque el ateísmo absoluto, que coincide con el materialismo absoluto, obliga a pensar en Dios, al menos como producto del pensamiento que busca un último absoluto capaz de pensar. Por otro lado, el politeísmo tradicional reconoce que, detrás de las fuerzas divinizadas de la naturaleza, hay un ser absoluto al que esas mismas fuerzas están sometidas. Este absoluto ha sido concebido por los filósofos teístas como la idea original, diríamos, descarnada y matemática: el dios metafísico.

Frente a estos balbuceos descarnados, que contenían en alguna medida una parte de verdad, el Dios único se ha ido revelando en la historia salvífica como un Dios que no es puro pensamiento, sino que es amor; que no está encerrado en sí mismo en una contemplación narcisista de su ser, sino que es una inteligencia personal y creadora vuelta amorosamente a su creatura. Es el Dios de los hombres: de Abraham, de Isaac, de Jacob; el Dios supranacional, que establece una alianza con un pueblo para ser reconocido por todos los hombres y establecer con ellos un pacto eterno.

Pero la revelación suprema se efectuó cuando Dios envió a su Hijo para salvar al mundo (Gál 4,4-5). Entonces se descubrió que Dios no era una soledad abstracta y solitaria, sino que tiene un Hijo, igual que él, nacido eternamente de su sustancia, aunque también nacido en el tiempo de la Virgen María. Es un Hijo eterno que procede del Padre y viene al mundo para introducir a los hombres en el seno de la familia divina. Para ello, tanto el Padre como el Hijo nos envían a su Espíritu Santo, que procede eternamente de ambos y con cuya vital inhabitación podremos también nosotros llamar a Dios: *Abba! ¡Padre!*

Entonces se vio que la revelación de Dios hecha en el decurso de la historia de Israel era sólo los primeros pasos de la grande y definitiva revelación del ser de Dios, que habría de hacerse en el Hijo (cf. Heb 1,1-3). Dios es completamente distinto de lo que pueden abarcar nuestras categorías: porque es uno y no es uno; es absolutamente singular y ya en el Antiguo Testamento se le designaba con un nombre plural (*Elohim*); «se puede numerar y rehúye el número; se puede contemplar separadamente y hay que abarcarlo en la unidad; se distingue en las personas y no se puede separar en el sujeto»<sup>1</sup>. Así apareció el Dios uno y trino como la novedad característicamente cristiana; verdad la más fundamental en el cristianismo, sobre la que se asienta todo el edificio de la fe cristiana. Esta se inicia con la consagración bautismal del neófito a la Santísima Trinidad y se consuma en el cielo con la bienaventuranza eterna de quienes han sido adoptados en la familia divina por el Padre que los ha unido a su propio Hijo mediante el Espíritu Santo, Espíritu del Padre y del Hijo. Toda la obra de la Iglesia es, de este modo, la obra magnífica de la Trinidad: es «el pueblo reunido por la unidad del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo», como decía San Cipriano<sup>2</sup> y recoge la constitución *Lumen gentium* (n.4).

Aun cuando este misterio trinitario no es contrario a la razón [cf. n.60], sin embargo, es un misterio estrictamente dicho [cf. n.59], o sea, que no solamente no puede ser descubierto por la sola razón, sino que aun después de revelado tampoco puede ser comprendido por ella. De ahí que muy pronto comenzaran las primeras confrontaciones con la razón y los primeros intentos teológicos en orden a la inteligencia de la fe: la difícil conciliación entre la monarquía divina y la afirmación de la divinidad de Cristo y del Espíritu Santo. Ante esta dificultad, no queda otra solución sino la aceptación del misterio, en una fe sencilla y humilde, que abraza íntegramente los dos extremos y busque una inteligencia de la fe que no disuelva ninguno de ellos. Pero la tentación que acechó siempre a la débil razón humana fue la de seguir el camino más fácil, o sea, la supresión del misterio, por la vía expedita de la supresión de uno de los dos extremos:

1) La primera posibilidad sería la supresión de la monarquía divina y la admisión de un triteísmo, tan contrario a la revelación como al sentido común. Doctrinalmente, no puede considerarse esta hipótesis, ni afirmarse tampoco que nadie la

<sup>1</sup> SAN GREGORIO NISENO, *Oratio catechetica* 3: MG 45,17.

<sup>2</sup> *De orat. dom.*, 23: ML 4,553.

haya expuesto en serio. Es cierto que hoy día se resiste el pensamiento moderno a admitir un concepto de «persona» distinto de la naturaleza como sujeto de operaciones. Pero ni esta postura es nueva, como veremos, ni sus autores han pretendido nunca defender un verdadero triteísmo<sup>3</sup>.

2) La segunda posibilidad es la que de hecho se ha seguido en la historia de la heterodoxia: es la afirmación de la monarquía divina, de tal manera que o bien se niegue la personalidad del Hijo y del Espíritu Santo, considerándolos como meras manifestaciones, modos de expresarse, expresiones dinámicas de la única personalidad divina, o bien se atribuya al Hijo y al Espíritu Santo una verdadera personalidad, pero fuera de los límites de la divinidad.

a) El primer camino lo emprendieron ya en el siglo II algunos doctores, de los que habla San Justino<sup>4</sup>, quienes afirmaban que el Verbo era una «fuerza divina» a la que se daban diversos nombres, según las funciones que desempeñaba: gloria, logos, hombre... Con esto tendríamos en el siglo II el germen de lo que más tarde se llamaría *sabelianismo*, por su promotor Sabelio, excomulgado en Roma a mediados del siglo III; también se llama *modalismo*, porque el Hijo y el Espíritu Santo serían modalidades de la única persona divina. Este error trinitario es necesariamente un error cristológico, no en el sentido de negar la divinidad de Cristo, sino en el sentido de que quien en realidad se encarnó, padeció y redimió al hombre con su muerte, sería la única persona divina, o sea, el Padre. Por eso, a éstos se les llamó *patripasianos*. Tales son Práxeas, Noeto y otros de los que habla Tertuliano<sup>5</sup>.

b) Entrando también por este camino que destruye la trinidad de las personas divinas, y permaneciendo aún en el siglo II, aparece el *adopcionismo* de Teódoto, rico mercader de Bizancio, que apostató en una de las persecuciones<sup>6</sup>; se justificaba diciendo que no había negado a Dios, sino a Cristo. Su teoría consistía en afirmar que Cristo era un hombre más religioso que los demás, que en el bautismo fue revestido del

<sup>3</sup> A lo que parece, Pablo de Samosata (mediados del siglo III) identificaba la persona con la sustancia; y por esto, al afirmar que las personas divinas eran consustanciales, quería decir que no eran realmente distintas entre sí (modalismo).

<sup>4</sup> *Diálogo* 128: MG 6,774-775.

<sup>5</sup> Tertuliano tiene un opúsculo *Adversus Praxeam* (ML 2,175-220), y otro tiene Hipólito *Contra haeresim Noeti* (MG 6,803-830), de cuya herejía habla también en su *Philosophoumena* (MG 16-3,3375-3378).

<sup>6</sup> Esta vía es modalista en cuanto a la doctrina trinitaria; pero se diferencia totalmente del modalismo de Sabelio o de los patripasianos, en cuanto a la doctrina cristológica, ya que no sería Dios quien se encarna en Cristo, sino Cristo-puro hombre el que es elevado a una dignidad excelsa, permaneciendo hombre. Algunos discípulos de Teódoto afirmaban que podía llamarse Dios, después de la resurrección.

poder de Dios<sup>7</sup>. Fue excomulgado por el papa Víctor hacia el año 190. Pablo de Samosata elaboró hacia el 260 la teoría adopcionista, juntamente con la modalista. Pablo identificaba la persona con la sustancia; por consiguiente, al afirmar que el Hijo era consustancial con el Padre, quería decir que el Padre y el Hijo eran una misma *persona*. Es interesante tener esto en cuenta, pues el concilio de Antioquía del año 267-268 que condenó a Pablo de Samosata, condenó también su fórmula: el Hijo es consustancial con el Padre. En cambio, el concilio de Nicea, celebrado 58 años más tarde, definió solemnemente que el Hijo es consustancial (*de la misma naturaleza*) con el Padre, como rezamos en el Credo. En un tiempo en el que la terminología no estaba aún fijada, Antioquía condena el término en el sentido que le daba Pablo de Samosata<sup>8</sup>; Nicea define el mismo término entendiendo por sustancia, no la persona, sino la naturaleza.

c) Arrio, en cambio, sigue otro camino [cf. Introducción al capítulo IV]. En cuanto a la doctrina trinitaria, no es modalista, porque admite la personalidad del Verbo, distinto del Padre. Pero cree que la monarquía divina únicamente se puede salvar si excluye al Verbo de la divinidad. Se apoya en un principio dialéctico, según el cual, todo lo que es originado es creado; por consiguiente, el Verbo es una pura creatura puesto que tiene su origen en el Padre. Puede llamarse Dios funcionalmente, para nosotros; pero ontológicamente es una creatura. Arrio no sólo niega la divinidad del Verbo, sino que cristológicamente está muy cerca del adopcionismo de Pablo de Samosata. El símbolo de Nicea va directamente contra las doctrinas de Arrio. Pero la terminología que se aplica a la naturaleza y a la persona no está aún completamente fijada<sup>9</sup>.

No cabe duda de que todas estas tendencias que ya afloran en el siglo II, tienen hoy día un cierto resurgir inquietante. J. Moltmann se declaraba prácticamente sabeliano en una conferencia tenida en Estados Unidos<sup>10</sup> y el modo de hablar de ciertos teólogos católicos actuales está más cercano al adopcio-

<sup>7</sup> Hipólito expone la doctrina de Teódoto en *Philosophoumena* VII, 35: MG 16-3,3342-3343; X, 23: MG 16-3,3439.

<sup>8</sup> SAN ATANASIO, *De Synodis* 43,45; SAN HILARIO, *De Synodis* 81,86, y SAN BASILIO, *Épist.* 52,1, muestran que el sentido de la palabra «consustancial» que se rechazó en Antioquía era el que le daba Pablo de Samosata y que era distinto del que le daba Nicea.

<sup>9</sup> La fijación definitiva de los términos se debe al trabajo de los Padres Capadocios: Basilio, Gregorio Nazianceno y Gregorio de Nisa. Cf. A. CAVALLIN, *Studien zu den Briefen des hl. Basiliius* (Lund 1944) 71-78, quien cree que la clarificación de la terminología se debe a Gregorio de Nisa.

<sup>10</sup> La apreciación es de L. Gilkey, refiriéndose a un coloquio tenido por Moltmann en Estados Unidos (L. GILKEY, *Naming the Whirlwind: The Renewal of God-Language* [Indianápolis-Nueva York 1969] 133, nota 38).

nismo que a la confesión sin ambages que la Iglesia de todos los tiempos ha profesado en la divinidad de Cristo y del Espíritu Santo.

1) **Carta de Dionisio Romano a Dionisio Alejandrino**  
(hacia el año 260)

Ya en los símbolos más primitivos, lo mismo que en las más antiguas confesiones bautismales, encontramos la expresión de la fe de la Iglesia en la divinidad del Padre, Hijo y Espíritu Santo, un solo Dios<sup>11</sup>. Pero los documentos del magisterio no se ocupan expresamente de desarrollar el tema, hasta que surgen las desviaciones doctrinales.

Por eso, el primer documento importante sobre la Trinidad emanado de la Santa Sede se debe a la necesidad de corregir esas desviaciones. En efecto, San Dionisio de Alejandría, discípulo de Orígenes, entre las muchas persecuciones que tuvo que soportar en la lucha por la fe, combatió duramente las doctrinas de Sabelio, que se habían extendido por Libia. En sus refutaciones insistía tanto en la distinción de las personas, que fue acusado ante el papa Dionisio (259-268) de triteísmo, o de hacer del Verbo una pura creatura<sup>12</sup>. Con este motivo, el Papa le escribió una carta privada, en la que le invitaba a dar explicaciones de su doctrina, y una carta pública, en la que condena el error de Sabelio, que no distinguía las personas en la Trinidad; pero también el error de Marción, que, de tal modo las separaba, que parecía admitir el triteísmo. Finalmente, el error de quienes afirmaban que el Hijo era una creatura.

TEXTO: SAN ATANASIO, *De decretis Nicaenae Synodi* 26: MG 25,461-465; Ed. H. G. OPITZ, *Athanasius Werke* 2/I (Berlín-Leipzig 1935) 22ss.

436 (1) Ἐξῆς δ' ἂν εἰκότως λέγοιμι (1) Así, pues, éste es el momento oportuno de dirigirme a los que destruyen la monarquía divina, la enseñanza más venerable de la Iglesia, dividiéndola y separándola en tres especies de fuerzas e hipóstasis separadas y tres divindades.

<sup>11</sup> No sólo la fórmula bautismal es trinitaria ya en la *Didajé* (VII, 1-3: RUIZ BUENO, *Padres Apostólicos* [Madrid, BAC, 1979] 84), sino las mismas confesiones de fe propiamente dichas que aparecen en los autores eclesiásticos más antiguos; puede recogerse como un eco la profesión de fe que Tertuliano estampa contra Práxeas (2: ML 2,157): «Creemos en el único Dios, entendiendo por tal, también al Hijo, que procede del mismo, por quien todo fue hecho. Enviado por el Padre, nació de una Virgen, Dios y hombre, hijo del hombre e hijo de Dios, Jesucristo, quien nos comunicó del Padre al Espíritu Santo Paráclito, Santificador».

<sup>12</sup> En efecto, San Dionisio fue acusado de hacer de Jesucristo una creatura, y de no emplear la palabra «consustancial». Dionisio se justifica en su apología y San Atanasio lo justifica plenamente. Pero algunos autores, como Gennadio (*De Eccl. dogm.* 4: ML 58,982), lo acusan de haber sido un precursor de Arrio.

σεις καὶ θεότητας τρεῖς πέπυσμαι γὰρ εἶναι τινὰς τῶν παρ' ὑμῖν κατηγορούντων καὶ διδασκόντων τὸν θεῖον λόγον ταύτης ὑφηγητὰς τῆς φρονήσεως· οἱ κατὰ διάμετρον, ὡς ἔπος εἰπεῖν, ἀντίκεινται τῇ Σαβελλίου γνώμῃ· ὁ μὲν γὰρ βλασφημεῖ αὐτὸν τὸν υἱὸν εἶναι λέγων τὸν πατέρα, καὶ ἔμπαλιν· οἱ δὲ τρεῖς θεοὺς τρόπον τινὰ κηρύττουσιν, εἰς τρεῖς ὑποστάσεις ξένας ἀλλήλων παντάσῃ κερωρισμένας διαιρούντες τὴν ἅγιαν μονάδα· ἠνώσθαι γὰρ ἀνάγκη τῷ Θεῷ τῶν ὄλων τὸν θεῖον λόγον, ἐμφιλοχωρεῖν δὲ τῷ Θεῷ καὶ ἐνδιδαιτᾶσθαι δεῖ τὸ ἅγιον πνεῦμα· ἦδη καὶ τὴν θεῖαν τριάδα εἰς ἓνα, ὡσπερ εἰς κορυφὴν τινὰ, τὸν Θεὸν τῶν ὄλων τὸν παντοκράτορα λέγω, συγκεφαλαιουθῆναι τε καὶ συνάγεσθαι πᾶσα ἀνάγκη. Μαρκίωνος γὰρ τοῦ ματαιόφρονος διδασκαλία εἰς τρεῖς ἀρχὰς τῆς μοναρχίας τομῆ καὶ διαίρεσις, παιδεῦμα δὲ διὰ βολικόν, οὐχὶ δὲ τῶν ὄντως μαθητῶν τοῦ Χριστοῦ καὶ τῶν ἀρεσκομένων τοῖς τοῦ σωτῆρος μαθήμασιν. Οὗτοι γὰρ τριάδα μὲν κηρύττομένην ὑπὸ τῆς θείας γραφῆς σαφῶς ἐπίστανται, τρεῖς δὲ θεοὺς οὔτε παλαιῶν οὔτε καινῆν διαθήκην κηρύττουσιν.

437 (2) Οὐ μείον δ' ἂν τις καταμέμφοιτο καὶ τοὺς ποιήμα τὸν υἱὸν εἶναι δοξάζοντα, καὶ γεγονέναι τὸν κύριον ὡσπερ ἓν τι τῶν ὄντως γενομένων νομίζοντας, τῶν θεῶν λογίων γέννησιν αὐτῷ τὴν ἀρμόττουσαν καὶ πρέπουσαν, ἀλλ' οὐχὶ πλάσιν τινὰ καὶ ποιήσιν προσμαρτυρούντων. Βλάσφημον οὖν οὐ τὸ τυχόν, μέγιστον μὲν οὖν, χειροποιήτων τρόπον τινὰ λέγειν τὸν κύριον. Εἰ γὰρ γέγονεν υἱός, ἦν ὅτε οὐκ ἦν· ἀεὶ δὲ ἦν, εἰ γε ἐν τῷ πατρὶ ἔστιν, ὡς αὐτός φησι (Io 14,10s)... [cf. n.272].

438 (3) Οὐτ' οὖν καταμερίζειν χρὴ εἰς τρεῖς θεότητας τὴν θαυμαστὴν καὶ θεῖαν μονάδα. οὔτε ποιήσει κωλιῶν τὸ ἄξιωμα καὶ τὸ ὑπερβάλλον μέγεθος τοῦ κυρίου. Ἀλλὰ πεπιστευκέαι εἰς Θεὸν πατέρα παντοκράτορα, καὶ εἰς Χριστὸν Ἰησοῦν τὸν υἱὸν αὐτοῦ καὶ εἰς τὸ ἅγιον πνεῦμα, ἠνώ-

He sabido que algunos de los que entre vosotros predicán y enseñan la palabra de Dios, profesan esta opinión. Estos, diría yo, se oponen diametralmente al pensamiento de Sabelio. Sabelio, ciertamente, blasfema al decir que el Hijo es el Padre y recíprocamente. Pero ellos predicán, en cierto modo, tres dioses, pues dividen la santa unidad en tres hipóstasis absolutamente separadas entre sí. Porque, en efecto, es necesario que el Verbo divino esté unido con el Dios del universo, y que el Espíritu Santo habite y permanezca en Dios; y, consiguientemente, es necesario que la Trinidad divina se reduzca y recapitule en una especie de vértice, es decir, el Dios Omnipotente del universo. Porque la doctrina de Marción, hombre de poco seso, que separa y divide la Monarquía en tres principios, es una doctrina diabólica y no es la de los verdaderos discípulos de Cristo, ni de los que se complacen en las enseñanzas del Salvador. Estos saben muy bien que la Trinidad está enseñada en la Sagrada Escritura, pero ni el Antiguo ni el Nuevo Testamento predicán tres dioses.

(2) Pero no son menos dignos de reprehensión quienes opinan que el Hijo es una creatura, y creen que el Señor fue creado como cualquier otra cosa de las que verdaderamente fueron creadas. Pues la Sagrada Escritura atestigua que fue engendrado, como corresponde y conviene a El, pero no que fue hecho o plasmado [cf. n.272]. Es, por consiguiente, blasfemia y no cualquiera, sino la mayor blasfemia, decir que el Señor es de algún modo una hechura de las manos. Pues si el Hijo fue hecho, hubo un tiempo en que no existió. Ahora bien, El existió siempre, si es que está en el Padre, como El dice (Jn 14,10s)...

(3) Por consiguiente, ni se ha de dividir la admirable y divina unidad en tres divindades, ni se ha de disminuir con la idea de creación la admirable y suprema grandeza del Señor; sino que hay que creer en Dios Padre omnipotente y en su Hijo Jesucristo y en el Espíritu Santo. El Verbo está unido al Dios del

σθαι δὲ τῷ Θεῷ τῶν ὄλων τὸν λόγον. universo: *Yo —dice— y el Padre somos* «Ἐγὼ γάρ, φησι, καὶ ὁ πατὴρ ἐν ἑσμεν» (Jn 10,30) καὶ «ἐγὼ ἐν τῷ Πατρὶ ἐν ἑμοί» (Jn 14,10). Porque así es como se mantendrá íntegra la Trinidad divina y la santa predicación de la monarquía.

## 2) Símbolo Niceno-Constantinopolitano

(381)

Aunque este símbolo se debe al concilio I de Constantinopla (381), es conocido desde el siglo XVII como el símbolo niceno-constantinopolitano, porque a base del símbolo de Nicea, que subraya fuertemente la divinidad del Hijo de Dios contra Arrio, defiende, contra los macedonianos o *pneumatómaros*, la divinidad del Espíritu Santo [cf. Introducción al n.277].

[N.277]

## 3) Concilio Romano con el papa San Dámaso

(382?)

*Tomus Damasi*

Este concilio se reunió a instancias del emperador Teodosio I y de muchos obispos, entre ellos San Ambrosio de Milán (340-397), que tomó parte en él [cf. Introducción al n.278]. En cuanto a la fecha de los anatematismos, no es absolutamente cierta. Hay quien opina que son anteriores al concilio de Constantinopla del 381. Galtier estima que se deben al concilio romano del 382<sup>13</sup>. En cuanto a la problemática, es más o menos la misma que la del concilio Constantinopolitano, es decir, los errores trinitarios y cristológicos del tiempo; de un modo especial, los relativos al Espíritu Santo. En cuanto a la estructura, están divididos en dos series de cánones (1-8 y 10-24), separados por un canon disciplinar (canon 9), que trata de legitimar la situación concreta de la Iglesia de Antioquía. En efecto, su obispo Melecio había sido injustamente desterrado. Pero a su vuelta, en tiempos de Juliano, se encontró con el nuevo obispo, Paulino, a quien Melecio no quiso reconocer. Este fue el cisma de Melecio, que duró hasta el siglo V. Como quiera que Roma había tomado el partido de Paulino, Dámaso envió todo el «dossier» al obispo Paulino de Antioquía. La autoridad de estos anatematismos es grande, hasta el punto de que el papa Celestino I (422-432) los consideraba como norma de fe<sup>14</sup>.

TEXTO: TURNER I/II/I (1913) 284-294; Msi III, 482-484; ML 13,358-359.

439 (1) *Anathematizamus eos*, (1) Anatematizamos a todos aquellos  
153 *qui non tota libertate procla-* que no proclaman con toda libertad que

<sup>13</sup> P. GALTIER, *Le tome de Damase. Date et origine*: RechSR 26 (1936) 383-418; 563-578.

<sup>14</sup> CÉ. ARNOBIO EL JOVEN, *Conflictus de Deo trino et uno*: ML 53,290.

- 440 (2) *Anathematizamus quo-* (2) También anatematizamos a los  
154 *que eos, qui Sabellii sequuntur* que participan del error de Sabelio, di-  
*errorem, eundem dicentes [esse]* ciendo que el Padre es el mismo que el  
*Patrem quem et Filium.* Hijo.
- 441 (3) *Anathematizamus Arium* (3) Anatematizamos a Arrio y a  
155 *atque Eunomium, qui pari impie-* Eunomio que, iguales en impiedad, aun-  
*trate, licet sermone dissimili,* que diferentes en la forma de hablar,  
*Filium et Spiritum Sanctum as-* afirman que el Hijo y el Espíritu Santo  
*serunt creaturas.* son creaturas.
- 442 (10) *Si quis non dixerit sem-* (10) Quien no confesare que el Pa-  
162 *per Patrem, semper Filium,* dre es eterno, el Hijo es eterno y el  
*semper Spiritum Sanctum esse:* Espíritu Santo es eterno, es hereje.  
*haereticus est.*
- 443 (11) *Si quis non dixerit Fi-* (11) Quien no confesare que el Hijo  
163 *lium natum de Patre, id est de* ha nacido del Padre, esto es, de su misma  
*substantia divina ipsius: haereti-* sustancia divina, es hereje.  
*cus est.*
- 444 (12) *Si quis non dixerit ve-* (12) Si alguno no afirma que el Hijo  
164 *rum Deum Filium Dei, sicut ve-* de Dios es verdadero Dios, como [su]  
*rum Deum Patrem [eius, et] om-* Padre es verdadero Dios [y] que todo lo  
*nia posse [et] omnia nosse et* puede [y] todo lo conoce y es igual al  
*Patri aequalem: haereticus est.* Padre, es hereje.
- 445 (13) *Si quis dixerit, quod in* (13) Quien dijere que no estaba en el  
165 *carne constitutus cum esset in* cielo con el Padre cuando vivía sobre la  
*terra, in coelis cum Patre non* tierra hecho hombre, es hereje.  
*erat: haereticus est.*
- 446 (16) *Si quis non dixerit, Spi-* (16) Quien no afirmare que el Es-  
168 *ritum Sanctum de Patre esse ve-* píritu Santo procede verdadera y propia-  
*re ac proprie, sicut Filium, de* mente del Padre, o sea de la sustancia  
*divina substantia et Deum ve-* divina, como el Hijo; y que es Dios  
*rum: haereticus est.* verdadero, es hereje.
- 447 (17) *Si quis non dixerit, om-* (17) Quien no afirmare que el Es-  
169 *nia posse Spiritum Sanctum et* píritu Santo es omnipotente, omniscien-  
*omnia nosse et ubique esse, sic-* te, y que está en todas partes, como el  
*ut Filium et Patrem: haereticus* Hijo y el Padre, es hereje.  
*est.*
- 448 (18) *Si quis dixerit Spiritum* (18) Quien dijere que el Espíritu  
170 *Sanctum facturam, aut per Fi-* Santo es un ser creado o que fue hecho  
*lium factum: haereticus est.* por el Hijo, es hereje.
- 449 (19) *Si quis non dixerit, om-* (19) Quien no afirmare que el Padre  
171 *nia per Filium et Spiritum* lo hizo todo, es decir, lo visible y lo  
*[suum] Sanctum Patrem fecisse,* invisible, por medio del Hijo y de [su]  
*id est visibilia et invisibilia: ha-* Santo Espíritu, es hereje.  
*ereticus est.*

450 (20) Si quis non dixerit, Pa-  
172 tris et Filii et Spiritus Sancti  
unam divinitatem, potestatem,  
maiestatem, potentiam, unam  
gloriam, dominationem, unum  
regnum, atque unam volunta-  
tem ac veritatem: haereticus est.

451 (21) Si quis tres personas  
173 non dixerit veras Patris et Filii et  
Spiritus Sancti, aequales, semper  
viventes, omnia continentes vi-  
sibilia et invisibilia, omnia po-  
tentes, omnia iudicantes, omnia  
vivificantes, omnia facientes,  
omnia salvantes: haereticus est.

452 (22) Si quis non dixerit ado-  
174 randum Sanctum Spiritum ab  
omni creatura sicut Filium et  
Patrem: haereticus est.

453 (24) Quod si quis partiatur,  
176 [Christi] Patrem Deum dicens et  
Deum Filium eius et Deum  
Sanctum Spiritum, deos dicere  
et non propter unam divinitatem  
et potentiam, quam credimus et  
scimus Patris et Filii et Spiritus  
Sancti, ita dicit Deum; subtra-  
hens autem Filium aut Spiritum  
Sanctum, ita solum aestimet  
Deum Patrem dici, aut ita credit  
unum Deum: haereticus est in  
omnibus, immo Iudaeus, quod  
nomen deorum et angelis et  
sanctis omnibus a Deo est posi-  
tum et donatum, de Patre autem  
et Filio et Spiritu Sancto propter  
unam et aequalem divinitatem  
non nomen deorum, sed Dei no-  
bis ostenditur atque indicitur, ut  
credamus, quia in Patre et Filio  
et Spiritu Sancto solum baptizamur  
et non in archangelorum  
nominibus aut angelorum...

Haec ergo est salus christia-  
norum, ut credentes Trinitati, id  
est Patri et Filio et Spiritui Sancto,  
[et] baptizati in ea, veram  
solam unam divinitatem et po-  
tentiam, maiestatem et substan-  
tiam eiusdem esse sine dubio  
credamus.

(20) Quien no afirmare que el Padre,  
el Hijo y el Espíritu Santo poseen una  
sola divinidad, un solo poder, una sola  
majestad, una sola potestad, una sola  
gloria y soberanía, un solo reino, una  
sola voluntad y verdad, es hereje.

(21) Quien no afirmare que son ver-  
daderas personas la del Padre, del Hijo y  
del Espíritu Santo; que son iguales, vi-  
vientes eternamente; que todo lo contie-  
nen: lo visible y lo invisible; que todo lo  
pueden, que todo lo escrutan, que todo  
lo vivifican, que todo lo crean, que todo  
lo conservan, es hereje.

(22) Quien no afirmare que el Es-  
píritu Santo ha de ser adorado por toda  
creatura lo mismo que el Hijo y el Padre,  
es hereje.

(24) Si alguno, cuando dice que el  
Padre [de Cristo] es Dios y que el Hijo es  
Dios y que el Espíritu Santo es Dios,  
hace división y los llama dioses y no  
Dios, a causa de la única divinidad y  
potencia que creemos y sabemos perte-  
necer al Padre, al Hijo y al Espíritu  
Santo; si aparta al Hijo o al Espíritu  
Santo, estimando que únicamente el Pa-  
dre debe llamarse Dios; y ésta es su fe en  
el único Dios, es hereje en todos estos  
puntos; más aún, es judío. Porque el  
nombre de dioses fue puesto y dado por  
Dios a los ángeles y a todos los santos.  
Mas tratándose del Padre, del Hijo y del  
Espíritu Santo, no se nos propone e  
indica a nuestra fe el nombre de dioses,  
sino de Dios, por razón de única e igual  
divinidad. Porque somos bautizados tan  
sólo en el nombre del Padre y del Hijo y  
del Espíritu Santo, y no en los nombres  
de los arcángeles o de los ángeles...

Esta es, pues, la salvación de los cris-  
tianos: que creyendo en la Trinidad, es  
decir, en el Padre y en el Hijo y en el  
Espíritu Santo, [y] bautizados en su  
nombre, creamos sin duda alguna que  
ella es una sola divinidad y potencia,  
majestad y sustancia.

#### 4) Concilio I de Toledo (400)

Dieciocho fueron los concilios de Toledo que se celebraron desde el año 400 hasta el 702, nueve años antes de la invasión árabe en España. El primer concilio de Toledo [cf. Introducción al n.398] se reunió para atajar la herejía priscilianista. Logró reducir a la ortodoxia católica a varios obispos que, tras su conversión, fueron tratados con gran blandura, y se les permitió seguir al frente de sus respectivas iglesias.

La fórmula de fe trinitaria de este concilio, completada con 12 anatematismos, fue ampliada en el *Libellus in modum Symboli* de Pastor, obispo de Palencia, y aprobada en Toledo el año 447<sup>15</sup>. Damos las dos redacciones, señalando con paréntesis cuadrados la fórmula ampliada del 447. En ella aparece por primera vez la procedencia del Espíritu Santo del Padre y del Hijo (*Filioque*), que pasaría al Credo de la Iglesia universal, y habría de originar tantas discusiones con los herejes<sup>16</sup>.

TEXTO: Para el Símbolo: A. DE ALDAMA, *El Símbolo toledano I: Analecta Gregoriana*, 7 (Roma 1934) 30-32.

454 Credimus in unum verum Creemos en un solo Dios verdadero,  
188 Deum, Patrem et Filium et Spi- Padre, Hijo y Espíritu Santo, autor de  
ritum Sanctum, visibillum et in- todo lo visible y lo invisible, por quien  
visibillum factorem, per quem han sido creadas todas las cosas en el  
creata sunt omnia in coelo et in cielo y en la tierra. Que este Dios es  
terra. Hunc unum Deum et hanc único y única es la Trinidad de su nombre  
unam esse divini nominis [divi- divino [de su divina sustancia]. Que  
nae substantiae] Trinitatem. Pa- el Padre no es el [mismo] Hijo, sino que  
trem non esse [ipsum] Filium, tiene un Hijo que no es el Padre. Que el  
sed habere Filium, qui Pater Hijo no es el Padre, sino que es el Hijo  
non sit. Filium non esse Patrem, de Dios por naturaleza [de la naturaleza  
sed Filium Dei esse natura [de del Padre]. Que existe también el Espí-  
Patris esse natura]. Spiritum rito Paraceto [Paráclito], que no es ni el  
quoque Paracletum esse, qui nec Padre ni el Hijo, sino que procede del  
Pater sit ipse, nec Filius, sed Padre [y del Hijo]. El Padre es, pues,  
a Patre procedat [a Patre Filioque ingénito, el Hijo es engendrado, el Es-  
procedens]. Est ergo ingenitus píritu Santo no es engendrado, sino que  
Pater, genitus Filius, non geni- procede del Padre [y del Hijo]. El Padre  
tus Paracletus, sed a Patre [Fi- es aquel de quien se oyó esta voz del  
lioque] procedens. Pater est, cielo: *Este es mi Hijo amado en quien me he  
cuius vox haec est audita de coe- complacido, escuchado* (Mt 17,5; 2 Pe 1,17;  
lis: *Hic est Filius meus dilectus, cf. Mt 3,17). El Hijo es el que dice: Yo he  
in quo bene complacui, hunc salido del Padre y he venido de Dios a este*

<sup>15</sup> Según C. García Goldaraz, se debe esta redacción posterior a un sínodo gallego del 447 (*El Códice Luense de la Colección Canónica Hispana* [Roma 1954] 434).

<sup>16</sup> Este será uno de los grandes argumentos que esgrimirá Focio en su ruptura con Roma; primero en su carta encíclica a los patriarcas orientales (PG 102,721-742) en el año 867; más tarde en una carta al arzobispo de Aquilea (PG 102,793-821); y, por último de un modo extenso, en su tratado sobre el Espíritu Santo, que escribió después del 885 (MG 102,280ss).

*audite* (Mt 17,5; 2 Petr 1,17. Cf. Mt 3,17). *Filius est, qui ait: Ego a Patre exivi, et a Deo veni in hunc mundum* (cf. Io 16,28). *Paracletus ipse [Spiritus] est, de quo Filius ait: Nisi abiero [ego] ad Patrem, Paracletus non veniet ad vos* (Io 16,17). *Hanc Trinitatem, personis distinctam, substantiam unam [unitam], virtutem, potestatem, maiestatem [virtute et potestate et maiestate] indivisibilem, indifferentem. Praeter illam [hanc] nullam [credimus] divinam esse naturam, vel angeli vel spiritus vel virtutis alicuius, quae Deus esse credatur.*

*mun*do (cf. Jn 16,28). El mismo Paracletos [el Espíritu Paráclito] es aquel de quien dice el Hijo: *Si [yo] no me fuere al Padre, no vendrá a vosotros el Paráclito* (Jn 16,17). Esta Trinidad de personas distintas, [la confesamos] una sola [unida] sustancia, una sola virtud, una sola potestad, una sola majestad indivisible [en el poder, la potestad y la majestad], común; fuera de ésta [de ella], [creemos que] no existe ninguna naturaleza divina, ni de ángel, ni de espíritu, ni de cualquier otra fuerza, que sea Dios.

[La segunda parte del símbolo véase en el n.398, en el cual se da la redacción breve.]

#### Anatematismos

- 455 2. Si quis dixerit atque [vel] 2. Si alguno dijere y [o] credere que  
192 *crediderit, Deum Patrem eundem Filium esse vel Paracletum, A. S.* Dios Padre es el mismo Hijo o el Paráclito, sea anatema.
- 456 3. Si quis dixerit atque [vel] 3. Si alguno dijere y [o] credere que  
193 *crediderit, Deum [Dei] Filium eundem esse Patrem vel Paracletum, A. S.* Dios Hijo [el Hijo de Dios] es el mismo Padre o el Paráclito, sea anatema.
- 457 4. Si quis dixerit atque [vel] 4. Si alguno dijere y [o] credere que  
194 *crediderit, Paracletum Spiritum vel Patrem esse vel Filium, A. S.* el Espíritu Santo Paráclito es o el Padre o el Hijo, sea anatema.

#### 5) Carta de San León Magno a Toribio, obispo de Astorga (21 julio 447)

Aun cuando se ha perdido la carta que Toribio, obispo de Astorga, escribió al Papa, por la respuesta de San León Magno podemos deducir los diferentes puntos que el obispo español proponía [cf. Introducción al n.199]. El primero de todos se refiere a la doctrina trinitaria y muestra que, por entonces, había cundido por el norte de España una especie de sabelianismo que el papa condena. El priscilianismo había recogido toda suerte de herejías.

TEXTO: BullTau 1,55-56; ML 54,680-681.

- 458 (1) *Primo itaque capitulo* (1) En un primer capítulo se muestra  
284 *demonstratur quam impie sentiant de Trinitate divina, qui et Patris et Filii et Spiritus Sancti unam atque eandem asserunt es-* qué opinión tan impía tienen de la Trinidad divina quienes afirman que las personas del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo son una sola e idéntica persona,

*se personas, tamquam idem Deus nunc Pater, nunc Filius, nunc Spiritus Sanctus nominetur; nec alius sit qui genuit, alius qui genitus est, alius qui de utroque processit; sed singularis unitas in tribus quidem vocabulis, sed non in tribus sit accipienda personis. Quod blasphemiae genus de Sabellii opinione sumpserunt, cuius discipuli etiam Patripassiani merito nuncupantur; quia si ipse est Filius qui et Pater, crux Filii Patris est passio; et quidquid in forma servi Filius Patri oboediendo sustinuit, totum in se Pater ipse suscepit. Quod catholicae fidei sine ambiguitate contrarium est, quae Trinitatem deitatis sic homousion confitetur, ut Patrem et Filium et Spiritum Sanctum sine confusione indivisos, sine tempore sempiternos, sine differentia credat aequales: quia unitatem in trinitate non eadem persona, sed eadem implet essentia...*

como si el mismo Dios se llamara Padre unas veces, otras Hijo, y otras Espíritu Santo. Como si no fuera uno distinto el que engendra y otro el que es engendrado y otro el que procede de los dos. Como si esta unidad singular no pudiera ser aceptada sino en cuanto que se expresa por palabras distintas, pero no referida a personas distintas, pero no referida a personas distintas. Esta forma de blasfemia la han tomado de la teoría de Sabelio, cuyos discípulos son llamados justamente patripasianos. Porque si el Hijo es el mismo que el Padre, la cruz del Hijo es la pasión del Padre; y todo cuanto el Hijo ha sobrelevado en la forma de esclavo, obedeciendo al Padre, todo eso lo ha sobrelevado el Padre. Todo lo cual es indudablemente contrario a la fe católica, que de tal manera confiesa la identidad de sustancia de la Trinidad divina, que cree que el Padre y el Hijo y el Espíritu Santo son una unidad indivisa sin confusión, son eternos sin estar sujetos al tiempo, son iguales sin diferencia; porque la unidad en la Trinidad no la realiza la unidad en la persona, sino la unidad en la esencia...

#### 6) Concilio III de Toledo (Mayo 589)

El concilio III de Toledo puso oficialmente fin al arrianismo en España. El rey Recaredo, la reina Badda y los grandes de la corte firmaron la fórmula trinitaria que compuso el concilio. Asistieron 67 obispos y en él abjuraron de sus errores 8 obispos arrianos. En el símbolo se insertó la cláusula «Filioque», aun cuando no consta en el código Lucense del siglo IX<sup>17</sup>.

TEXTO: Msi IX, 978.

#### De la Trinidad divina

- 459 *Confitemur esse Patrem qui* Confesamos al Padre que engendró de  
470 *generit ex sua substantia Filium sibi coaequalem et coaeternum, non tamen ut ipse idem sit natus et genitor [natus inginitus], sed personae alius sit Pater, qui genuit, alius sit Filius, qui fuerit generatus, unius tamen* su sustancia al Hijo igual y coeterno con él; no que el Padre sea al mismo tiempo nacido y padre [nacido ingénito], sino que en la persona, uno es el Padre que engendró, otro es el Hijo que fue engendrado; pero uno y otro subsisten en la divinidad de la única sustancia: el Padre,

<sup>17</sup> Cf. nota 15.

uterque substantiae divinitate subsistat: Pater, ex quo sit Filius, ipse vero ex nullo sit alio; Filius qui debeat [habeat] Patrem, sed sine initio et sine diminutione in ea, quia Patri coequalis et coaeternus est, divinitate subsistat. Spiritus aequus Sanctus confitendus a nobis et praedicandus est a Patre et a Filio procedere et cum Patre et Filio unius esse substantiae; tertiam vero in Trinitate Spiritus Sancti esse personam, qui tamen communem habeat cum Patre et Filio divinitatis essentiam. Haec enim sancta Trinitas unus est Deus, Pater et Filius et Spiritus Sanctus, cuius bonitate, omnis [hominis] licet bona sit condita creatura [natura], per assumptionem tamen a Filio humani habitus formam a damnata progenie reformatur ad beatitudinem pristinam.

7) *San Gregorio Magno a Eulogio de Alejandria*  
(Agosto del 600)

[Cf. n.368]

8) *Concilio de Letrán con Martín I*  
(Octubre del 649)

[Cf. n.316]

9) *Concilio XI de Toledo*  
(9 noviembre 675)

Este sínodo provincial no reunió nada más que 17 obispos presididos por Quiricio, arzobispo de Toledo. Su interés reside en el símbolo de fe que se leyó el primer día (7 de noviembre), se discutió el 8 y se aprobó al día siguiente, 9 de noviembre. La importancia de este símbolo no deriva de la autoridad del mismo concilio, ni de una ulterior aprobación de Roma<sup>18</sup>, sino de la profundidad y claridad de

<sup>18</sup> Inocencio III escribe hablando del concilio XI de Toledo: «Undecimum Concilium Toleranum quod constat esse authenticum» (ML 214,682). Tal vez sea exagerado deducir de aquí una aprobación dogmática; pero tampoco es una mera constatación histórica de su existencia. Inocencio III se apoya en la autoridad del concilio y lo cita como «legítimo» y, por tanto, «digno de tenerse en cuenta en las cuestiones surgidas entre la Iglesia de Braga y la de Compostela. Cf. H. JENNERZ, *Wurde die 11 Synode von Toledo (675) von Innozenz III «authentisch» erklärt?* ZKT 48 (1924) 322-324.

del cual procede el Hijo, no procede de ninguno; el Hijo que se debe [tiene] al Padre, mas sin comienzo ni disminución en la divinidad, puesto que subsiste en la divinidad, siendo igual y coeterno con el Padre. Igualmente tenemos que confesar y predicar al Espíritu Santo, que procede del Padre y del Hijo y que es de la misma sustancia con el Padre y el Hijo; que el Espíritu Santo es la tercera persona en la Trinidad y que tiene una común esencia divina con el Padre y con el Hijo. Porque esta santa Trinidad es un solo Dios, Padre e Hijo y Espíritu Santo, por cuya bondad fue creada buena toda creatura [naturaleza humana], y por la encarnación que llevó a cabo el Hijo puede salir del estado de condenación contraído por la especie y volver a la bienaventuranza del estado primitivo.

las fórmulas de fe que emplea y de que en ellas se expone la doctrina tradicional de la fe católica, usando el material de otros concilios toledanos anteriores y de los grandes doctores de la Iglesia, como San Ambrosio de Milán, San Hilario y San Agustín [cf. Introducción al n.332 y 1316].

TEXTO: J. MADOZ, *Le Symbole du XI concile de Tolède: Spicilegium sacrum lovaniense*, 19 (Lovaina 1938) 16-22; Msi XI, 132-135.

*La Trinidad divina*

- 460 (1) **Confitemur et credimus** (1) Confesamos y creemos que la  
525 **sanctam atque ineffabilem Trinitatem, Patrem et Filium et Spiritum Sanctum, unum Deum naturaliter esse unius substantiae, unius naturae, unius quoque maiestatis atque virtutis.** santa e inefable Trinidad, Padre e Hijo y Espíritu Santo, es un solo Dios por naturaleza, de una sola sustancia, de una sola naturaleza, así como también de una sola majestad y poder.

*En tres personas*

- 461 (2) **Et Patrem quidem non genitum, non creatum, sed ingnitum profitemur. Ipse enim a nullo originem ducit, ex quo et Filius nativitatem et Spiritus Sanctus processionem accepit. Fons ergo ipse et origo est totius divinitatis.** (2) Y confesamos que el Padre no es engendrado ni creado, sino ingénito. Porque él no recibe su origen de nadie; de él recibió el Hijo su nacimiento, y el Espíritu Santo su procedencia. El es, pues, fuente y origen de toda la divinidad.
- 462 (3) **Ipse quoque Pater est essentiae suae, qui de ineffabili substantia Filium [al.: Pater, essentia quidem ineffabilis, substantiae suae Filium] ineffabiliter genuit nec tamen aliud quam quod ipse est, genuit: Deus Deum, lux lucem; ab ipso est ergo omnis paternitas in coelo et in terra (Eph 3,15).** (3) El es también Padre de su misma esencia, quien de su inefable sustancia engendró inefablemente al Hijo [el Padre, esencia ciertamente inefable, engendró inefablemente al hijo...]; y, sin embargo, no engendró otra cosa distinta de lo que él mismo es. Dios engendró a Dios, la luz a la luz. *De él, pues, se deriva toda paternidad en el cielo y en la tierra* (Ef 3,15).

- 463 (4) **Filium quoque de substantia Patris sine initio ante saecula natum, nec tamen factum esse fatemur: quia nec Pater sine Filio, nec Filius aliquando exstitit sine Patre.** (4) Confesamos también que el Hijo nació de la sustancia del Padre sin haber tenido un comienzo, antes de todos los siglos; y, sin embargo, no ha sido creado. Porque ni el Padre ha existido jamás sin el Hijo, ni el Hijo sin el Padre.

- 464 (5) **Et tamen non sicut Filius de Patre, ita Pater de Filio, quia non Pater a Filio, sed Filius a Patre generationem accepit. Filius ergo Deus de Patre, Pater autem Deus, sed non de Filio; Pater quidem Filii, non Deus de** (5) Y, no obstante, el Padre no procede del Hijo como el Hijo del Padre; porque no es el Padre quien recibe la generación del Hijo, sino el Hijo del Padre. El Hijo, pues, es Dios que procede del Padre; el Padre es Dios, pero no procede del Hijo. Es ciertamente Padre

Filio: ille autem Filius Patris et Deus de Patre. Aequalis tamen per omnia Filius Deo Patri: quia nec nasci coepit aliquando, nec desiit.

del Hijo, pero es Dios que no proviene del Hijo; éste, en cambio, es Hijo del Padre y Dios que procede del Padre. Pero es en todo igual a Dios Padre, porque jamás ha comenzado ni cesado en el nacer.

465 (6) Hic etiam unius cum Patre substantiae creditur, propter quod et ὁμοούσιος Patri dicitur, hoc est eiusdem cum Patre substantiae; ὁμοῦς enim graece unum, οὐσία vero substantia dicitur, quod utrumque coniunctum sonat «una substantia». Nec enim de nihilo, neque de aliqua alia substantia, sed de Patris utero, id est, de substantia eius idem Filius genitus vel natus esse credendus est.

(6) Creemos también que el Hijo es una sola sustancia con el Padre: por lo cual, se dice que es consustancial (ὁμοούσιος) con el Padre, es decir, de la misma sustancia con el Padre; pues ὁμοῦς en griego significa uno y οὐσία sustancia; y unidos los dos términos, suena: «una sola sustancia». Porque ha de creerse que el Hijo es engendrado o nacido, no de la nada ni de otra sustancia distinta, sino del seno del Padre, es decir, de su misma sustancia.

466 (7) Sempiternus ergo Pater, sempiternus et Filius. Quod si semper Pater fuit, semper habuit Filium, cui Pater esset: et ob hoc Filium de Patre natum sine initio confitemur.

(7) Eterno es, pues, el Padre; eterno el Hijo. Si el Padre ha existido siempre, siempre ha tenido al Hijo de quien era Padre. Por esto confesamos que el Hijo ha nacido del Padre sin principio.

467 (8) Nec eundem Filium Dei, pro eo, quod de Patre sit genitus, desectae naturae portiunculam<sup>19</sup> nominamus; sed perfectum Patrem perfectum Filium sine diminutione, sine desectione genuisse asserimus, quia solius divinitatis est inaequalem Filium non habere.

(8) Y no se crea que, por haber sido engendrado por el Padre, decimos que este Hijo de Dios es una partícula seccionada<sup>19</sup> de su naturaleza; sino que afirmamos que el Padre perfecto ha engendrado al Hijo perfecto, sin disminución ni división; porque es exclusivo de la divinidad el no tener un Hijo que sea desigual.

468 (9) Hic etiam Filius Dei natura est Filius, non adoptione [cf. n.332-337]<sup>20</sup>, quem Deus Pater nec voluntate nec necessitate genuisse credendus est; quia nec

(9) Este Hijo es Hijo de Dios por naturaleza y no por adopción [cf. n.332-337]<sup>20</sup>. Hemos de creer que Dios Padre no lo engendró ni por la voluntad, ni por necesidad; porque ni en Dios cabe

<sup>19</sup> Cf. VIGILIUS THAPS., *Contra Arianos, Sabellianos et Photinianos dialogus* II, 13: ML 62, 206A.

<sup>20</sup> Este canon que afirma la filiación natural del Hijo y no una filiación adoptiva, está puesto contra los bonosianos, llamados así por el obispo de Sárdica, Bonoso, que vivió en la segunda mitad del siglo IV, y fue acusado en un sínodo de Capua (principios del año 392) de negar la virginidad de María después del parto. Qué relación tengan los bonosianos con Bonoso, no es fácil decirlo. El hecho es que en siglos posteriores y en regiones influenciadas por el arrianismo, como sucedía en España, la secta de los bonosianos negaba que el Hijo fuera hijo de Dios por naturaleza. Se trata, pues, primariamente de un error trinitario y no de un error directamente cristológico. Este es el error que se condena en esta parte del símbolo toledano. No hay, pues, que confundirlo con el adopcionismo de Elipando y Félix de Urgel [cf. n.347-352].

ulla in Deo necessitas cadit [al. capit], nec voluntas sapientiam praeventit.

necesidad alguna, ni la voluntad precede a la sabiduría.

469 (10) Spiritum quoque Sanctum, qui est tertia in Trinitate persona, unum atque aequalem cum Deo Patre et Filio credimus esse Deum, unius substantiae, unius quoque naturae: non tamen genitum vel creatum, sed ab utrisque procedentem, amborum esse Spiritum.

(10) Creemos también que el Espíritu Santo, que es la tercera persona en la Trinidad, es un solo Dios e igual al Dios Padre y al Hijo, de su misma sustancia y de su misma naturaleza. Sin embargo, no fue engendrado ni creado, sino que, procediendo de uno y de otro, es el Espíritu de ambos.

470 (11) Hic etiam Spiritus Sanctus nec ingentium nec genitus creditur: ne aut si ingentium dixerimus, duos Patres dicamus, aut si genitum, duos Filios praedicare monstremur: qui tamen nec Patris tantum nec Filii tantum, sed simul Patris et Filii Spiritus dicitur.

(11) Creemos también que este Espíritu no es ni ingénito ni engendrado: si dijéramos que es ingénito, parecería que hablábamos de dos Padres; si dijéramos que es engendrado, parecería que hablamos de dos Hijos. Pero no se dice que es solamente el Espíritu del Padre, sino el Espíritu del Padre y del Hijo juntamente.

471 (12) Nec enim de Patre procedit in Filium, vel de Filio procedit ad sanctificandam creaturam, sed simul ab utrisque processisse monstratur; quia caritas sive sanctitas amborum esse agnoscitur.

(12) Porque no procede del Padre al Hijo ni procede del Hijo para la santificación de las creaturas, sino que aparece como procediendo a la vez del uno y del otro, pues se reconoce ser la caridad o la santidad de ambos.

472 (13) Hic igitur Spiritus Sanctus missus ab utrisque sicut Filius a Patre creditur; sed minor a Patre et Filio non habetur, sicut Filius propter assumptam carnem minorem se Patre et Spiritu Sancto esse testatur.

(13) Así, pues, creemos que el Espíritu Santo fue enviado por los dos, como el Hijo fue enviado por el Padre. Pero no puede ser considerado como menor que el Padre o el Hijo, a la manera que el Hijo afirma de sí que es menor que el Padre y el Espíritu Santo, por razón de la humanidad que asumió.

473 (14) Haec est Sanctae Trinitatis relata narratio: quae non triplex, sed Trinitas et dici et credi debet. Nec recte dici potest, ut in uno Deo sit Trinitas, sed unus Deus Trinitas.

(14) He aquí cómo se ha de hablar de la Trinidad: hay que decir y creer que ella no es triple, sino trina. Ni puede rectamente afirmarse que la Trinidad esté en un solo Dios, sino que un solo Dios es trino.

474 (15) In relativis vero personarum nominibus Pater ad Filium, Filius ad Patrem, Spiritus Sanctus ad utrosque refertur: quae cum relative tres personae dicantur, una tamen natura vel substantia creditur.

(15) En los nombres de personas que expresan una relación, el Padre es referido al Hijo, el Hijo al Padre, y el Espíritu Santo a los dos; pero cuando se habla de las tres personas consideradas en sus relaciones, se cree en una sola naturaleza o sustancia.

## Una sola naturaleza

- 475 (16) Nec sicut tres personas, ita tres substantias praedicamus, sed unam substantiam, tres autem personas. (16) Ni afirmamos tres sustancias, como afirmamos tres personas; sino una sola sustancia, pero tres personas.
- 476 (17) Quod enim Pater est, non ad se, sed ad Filium est; et quod Filius est, non ad se, sed ad Patrem est; similiter et Spiritus Sanctus non ad se, sed ad Patrem et Filium relative refertur: in eo quod Spiritus Patris et Filii praedicatur. (17) En efecto, el Padre es Padre no por referencia a sí mismo, sino por referencia al Hijo. El Hijo es Hijo, no por referencia a sí mismo, sino por referencia al Padre. Lo mismo el Espíritu Santo no dice referencia a sí mismo, sino al Padre y al Hijo, porque se llama el Espíritu del Padre y del Hijo.
- 477 (18) Item cum dicimus «Deus», non ad aliquid dicitur, sicut Pater ad Filium vel Filium ad Patrem vel Spiritus Sanctus ad Patrem et Filium, sed ad se specialiter dicitur Deus. (18) Igualmente, cuando decimos «Dios», no expresamos una relación a otro, como es la del Padre al Hijo o la del Hijo al Padre, o la del Espíritu Santo al Padre y al Hijo, sino referido especialmente a sí mismo.
- 478 (19) Nam et si de singulis personis interrogemur, Deum necesse est fateamur. Deus ergo Pater, Deus Filius, Deus Spiritus Sanctus singulariter dicitur: nec tamen tres dii, sed unus est Deus. (19) Si se nos pregunta de cada una de las personas, tenemos que confesar que es Dios. Se dice que el Padre es Dios, que el Hijo es Dios, que el Espíritu Santo es Dios, cada uno en particular; sin embargo, no son tres dioses, sino un solo Dios.
- 479 (20) Item et Pater omnipotens et Filius omnipotens et Spiritus Sanctus omnipotens singulariter dicitur: nec tamen tres omnipotentes, sed unus omnipotens, sicut et unum lumen, unumque principium praedicatur. (20) Igualmente, se dice que el Padre es omnipotente, que el Hijo es omnipotente, que el Espíritu Santo es omnipotente; sin embargo, no son tres omnipotentes, sino un solo Todopoderoso, como también una sola luz y un solo principio.
- 480 (21) Singulariter ergo, et unaquaeque persona plenus Deus et totae tres personae unus Deus confitetur et creditur: una illis vel indivisa atque aequalis Deitas, maiestas sive potestas, nec minoratur in singulis, nec augetur in tribus; quia nec minus aliquid habet, cum unaquaeque persona Deus singulariter dicitur, nec amplius, cum totae tres personae unus Deus enuntiantur. (21) Así, pues, confesamos y creemos que cada persona en particular es plenamente Dios; y las tres un solo Dios. Su divinidad única e indivisa e igual, su majestad o su poder, ni se disminuye en cada uno, ni se aumenta en los tres; porque ni tiene nada de menos cuando singularmente cada persona se dice Dios, ni tiene algo de más cuando las tres personas son llamadas un solo Dios.
- 481 (22) Haec ergo Sancta Trinitas, quae unus et verus est Deus, (22) Así, pues, esta santa Trinidad, que es un solo y verdadero Dios, ni está

- nec recedit a numero, nec capitur numero. — In relatione enim personarum numerus certitur; in divinitatis vero substantia, quid numeratum sit, non comprehenditur. Ergo in hoc solum numerum insinuant, quod ad invicem sunt; et in hoc numero carent, quod ad se sunt. fuera del número, ni está encerrada en el número. Porque el número aparece en la relación de las personas; pero en la sustancia de la divinidad, no tiene sentido hablar de número. Así, pues, sólo hay indicación de número en las relaciones que existen entre sí; pero carecen de número consideradas en sí mismas.
- 482 (23) Nam ita huic Sanctae Trinitati unum naturale convenit nomen, ut in tribus personis non possit esse plurale. Ob hoc ergo credimus illud in sacris litteris dictum: *Magnus Dominus noster et magna virtus eius et sapientiae eius non est numerus* (Ps 146,5). (23) Porque de tal suerte le corresponde por naturaleza un nombre a esta santa Trinidad, que no puede ser utilizado en plural referido a las tres personas. Por esto creemos lo que dice la Escritura: *Grande es el Señor Dios nuestro y grande es su poder, y su sabiduría no tiene número* (Sal 146,5).
- Trinidad sin separación*
- 483 (24) Nec quia tres has personas esse diximus unum Deum, eundem esse Patrem, quem Filium, nec eum esse Filium, qui est Pater, aut eum, qui Spiritus Sanctus est, vel Patrem vel Filium dicere poterimus. (24) Y no por haber dicho que estas tres personas son un solo Dios, podemos decir que el mismo que es Padre es Hijo, o que es Hijo el que es Padre, o que sea Padre o Hijo el que es Espíritu Santo.
- 484 (25) Non enim ipse est Pater qui Filius, nec ipse Filius qui Pater, nec Spiritus Sanctus ipse qui est vel Pater vel Filius; cum tamen ipsum sit Pater quod Filius, ipsum Filius quod Pater, ipsum Pater et Filius quod Spiritus Sanctus: id est, natura unus Deus. (25) Porque no es el mismo el Padre que el Hijo, ni es el mismo el Hijo que el Padre, ni el Espíritu Santo es el mismo que el Padre o el Hijo, aun cuando el Padre sea lo mismo que el Hijo, lo mismo el Hijo que el Padre, lo mismo el Padre y el Hijo que el Espíritu Santo, es decir: un solo Dios por naturaleza.
- 485 (26) Cum autem dicimus non ipsum esse Patrem quem Filium, ad personam distinctionem refertur. Cum autem dicimus ipsum esse Patrem quod Filium, ipsum Filium quod Patrem, ipsum Spiritum Sanctum quod Patrem et Filium, ad naturam, qua Deus est; vel substantiam pertinere monstratur, quia substantia unum sunt: personas enim distinguimus, non deitatem separamus. (26) Porque cuando decimos que no es el mismo el Padre que el Hijo, nos referimos a la distinción de personas. En cambio, cuando decimos que el Padre es lo mismo que el Hijo, el Hijo lo mismo que el Padre, el Espíritu Santo lo mismo que el Padre y el Hijo, expresamos que esto pertenece a la naturaleza o a la sustancia por la cual es Dios; porque en la sustancia son uno: distinguimos las personas, pero no separamos la divinidad.
- 486 (27) Trinitatem igitur in personarum distinctione agnos- (27) Reconocemos, pues, la Trinidad en la distinción de las personas; profesamos

cius; unitatem propter naturam vel substantiam profitemur. Tria ergo ista unum sunt, natura scilicet, non persona.

mos la unidad por razón de la naturaleza o la sustancia. Estas tres cosas son uno en la naturaleza, no en la persona.

487 (28) Nec tamen tres istae personae separabiles aestimandae sunt, cum nulla ante aliam, nulla post aliam, nulla sine alia vel exstitisse, vel quidpiam operasse aliquando credatur.

(28) Sin embargo, no hay que concebir a estas tres personas como si se pudieran separar; porque creemos que ninguna de ellas ni ha existido ni ha operado antes que la otra, ni después que la otra, ni sin la otra.

488 (29) Inseparabiles enim inveniuntur et in eo, quod sunt, et in eo, quod faciunt: quia inter generantem Patrem et generatum Filium vel procedentem Spiritum Sanctum nullum fuisse credimus temporis intervallum, quo aut genitor genitum aliquando praecederet, aut genitus genitori deesset, aut procedens Spiritus Patre vel Filio posterior appareret.

(29) Ellas son inseparables en lo que ellas son y en lo que ellas hacen. Porque creemos que entre el Padre que engendra y el Hijo que es engendrado y el Espíritu Santo que procede, no existió ningún intervalo de tiempo en el cual el que engendra precediera al engendrado, o el engendrado faltara al que engendra, o el Espíritu que procede apareciera con posterioridad al Padre o al Hijo.

489 (30) Ob hoc ergo inseparabilis et inconfusa haec Trinitas a nobis et praedicatur et creditur. Tres igitur personae istae dicuntur, iuxta quod maiores definiunt, ut agnoscantur, non ut separantur.

(30) Por eso, pues, confesamos y creemos que esta Trinidad es inseparable e inconfusa. Consiguientemente, hablamos de estas tres personas, según que lo han definido nuestros mayores, para que sean reconocidas como tales, no para que sean separadas.

490 (31) Nam si attendamus illud, quod Scriptura Sancta dicit de Sapientia: *Splendor est lucis aeternae* (Sap 7,26): sicut splendorem luci videmus inseparabiliter inhaerere, sic confitemur Filium a Patre separari non posse.

(31) Porque si consideramos lo que la Sagrada Escritura dice de la Sabiduría: *Es el resplandor de la luz eterna* (Sab 7,26), lo mismo que vemos que el resplandor va unido inseparablemente a la luz, así confesamos que el Hijo no puede separarse del Padre.

491 (32) Tres ergo illas unius atque inseparabilis naturae personas sicut non confundimus, ita separabiles nullatenus praedicamus.

(32) Consiguientemente, como no confundimos aquellas tres personas de única e inseparable naturaleza, así confesamos que en ningún modo son separables.

492 (33) Quando quidem ita nobis hoc dignata est ipsa Trinitas evidenter ostendere, ut etiam in his nominibus, quibus voluit sigillatim personas agnoscere, unam sine altera non permittat intelligi: nec enim Pater absque Filio

(33) Porque la Trinidad misma se ha dignado mostrarnos esto de un modo tan evidente, que aun en los nombres por los que quiso que cada una de las personas fuera reconocida particularmente, no permite que se comprenda la una sin la otra: el Padre, en efecto, no puede ser

cognoscitur, nec sine Patre Filius invenitur.

conocido sin el Hijo, ni al Hijo se le encuentra sin el Padre.

493 (34) Relatio quippe ipsa vocabuli personalia personae separari vetat, quas etiam, dum non simul nominat, simul insinuat. Nemo autem audire potest unumquodque istorum nominum, in quo non intelligere cogatur et alterum.

(34) La misma relación, en su denominación personal, impide la separación de las personas; y aun cuando no las nombra a la vez, a la vez las insinúa. Y nadie puede escuchar cualquiera de estos nombres sin que por fuerza tenga que entender también el otro.

494 (35) Cum igitur haec tria sint unum et unum tria, est tamen unicuique personae manens sua proprietates. Pater enim aeternitatem habet sine natiuitate, Filius aeternitatem cum natiuitate, Spiritus vero Sanctus processionem sine natiuitate cum aeternitate.

(35) Así, pues, siendo estos tres una sola realidad y una sola realidad tres, cada persona, sin embargo, conserva su propiedad. El Padre tiene la eternidad sin nacimiento; el Hijo, la eternidad con nacimiento; el Espíritu Santo, la procedencia sin nacimiento, con eternidad.

[Sobre la encarnación, cf. n.332-337].

#### 10) Concilio Lateranense IV (ecuménico XII) (11-30 noviembre 1215)

El gran papa que fue Inocencio III (1198-1216) convocó el concilio Lateranense IV en abril de 1213: 1) para atajar la herejía de los cátaros; 2) para atajar las gravísimas consecuencias de la desviación de la Cruzada de 1204, con la consecuente toma de Constantinopla y las tensiones con los griegos a causa de la fundación del Imperio latino en su territorio; 3) para defender el Estado latino de Palestina, cuya capital, Jerusalén, había sido tomada por los turcos en 1189.

La asamblea fue solemnísimamente, aunque de muy corta duración: se inauguró el 11 de noviembre y se clausuró el 30 del mismo mes; pero reunió a más de 400 obispos; tuvo tres sesiones y elaboró 70 capítulos disciplinares y dogmáticos.

Entre las decisiones disciplinares, impuso la obligación de confesar, al menos, una vez al año y de comulgar por Pascua de Resurrección. En el campo dogmático, propuso solemnemente una fórmula de fe, refrendada por el papa, en la que se profesan las verdades fundamentales, teniendo en cuenta los errores contemporáneos. Así, en el primer capítulo desarrolla la fe trinitaria de Nicea [cf. n.272-273] y la cristología de Efeso [cf. n.280-281] y Calcedonia [cf. n.288]; para lo cual se sirve sin duda de las formulaciones del concilio XI de Toledo [cf. n.332-337]. La eclesiología la presenta en estrecha relación con la eucaristía, para la cual usa el término «transustanciar» [cf. n.535]. Se sirve aquí, sin duda de la doctrina de Pedro Lombardo († 1159) y Pedro el Cantor († 1205). En el capítulo segundo se ocupa de la doctrina trinitaria del Abad Joaquín de Fiore (1130-1202), abad cisterciense que obtuvo permiso para fundar una nueva Congregación. Hombre piadoso, combatió a Pedro Lombardo en un librito

que se ha perdido y le acusaba de introducir en la Trinidad una especie de «cuaternidad», porque decía que la esencia divina común a las tres personas, no era ni «generans», ni «generata», ni «procedens» (*Sent.* 1, dist.4 c.3). En cambio, Joaquín concebía la unidad de las personas divinas como una suerte de unidad específica, algo así como una colección de individuos.

TEXTO: Msi XXII, 982ss; COD 230-232.

## PROFESION DE FE

### Capítulo 1: *Sobre la fe católica*

[Contra cátaros y albigenses]

495 **Firmiter credimus et simplici-** Creemos firmemente y confesamos  
800 **ter confitemur, quod unus solus** sinceramente que hay un solo Dios ver-  
**est verus Deus, aeternus, im-** dadero, eterno, inmenso e inmutable,  
**mensus et incommutabilis, in-** inabarcable, omnipotente e inefable, Pa-  
**comprehensibilis, omnipotens et** dre, e Hijo y Espíritu Santo: tres perso-  
**ineffabilis, Pater et Filius et Spi-** nas, ciertamente, pero una sola esencia,  
**ritus Sanctus: tres quidem perso-** sustancia o naturaleza absolutamente  
**nae, sed una essentia, substantia** simple. El Padre no proviene de nadie; el  
**seu natura simplex omnino: Pater** Hijo proviene sólo del Padre; el Espíritu  
**ter a nullo, Filius a Patre solo, ac** Santo proviene juntamente de los dos:  
**Spiritus Sanctus pariter ab utro-** sin comienzo, siempre y sin fin, el Padre  
**que: absque initio, semper ac** que engendra, el Hijo que nace y el  
**sine fine: Pater generans, Filius** Espíritu Santo que procede. Son consus-  
**nascens, et Spiritus Sanctus pro-** tanciales, iguales entre sí, igualmente  
**cedens: consubstantiales et coae-** omnipotentes y coeternos. Único princi-  
**quales et coomnipotentes et** pio de todas las cosas; creador de todos  
**coaeterni: unum universorum** los seres, tanto visibles como invisibles,  
**principium: creator omnium vi-** espirituales y corporales; que con su po-  
**sibilium et invisibilium, spiri-** der omnipotente creó de la nada junta-  
**tualium et corporalium: qui sua** mente al principio del tiempo a ambos  
**omnipotentia virtute simul ab** géneros de creaturas: las espirituales y las  
**initio temporis utramque de ni-** corporales; es decir, el mundo angélico y  
**hilo condidit creaturam, spiri-** el mundo terrestre; y, después, la creatu-  
**tualem et corporalem, angeli-** ra humana que, constituida de cuerpo y  
**cam videlicet et mundanam: ac** espíritu, los abraza, en cierto modo, a los  
**deinde humanam, quasi com-** dos. Ciertamente, el diablo y los demás  
**munem ex spiritu et corpore** espíritus malignos fueron creados buenos  
**constitutam. Diabolus enim et** en su naturaleza por Dios; pero ellos  
**alii daemones a Deo quidem na-** se hicieron malos por sí mismos [cf.  
**tura creati sunt boni, sed ipsi per** n.208]. Pero el hombre pecó por instiga-  
**se facti sunt mali. Homo vero** ción del diablo. Esta santa Trinidad,  
**diaboli suggestionem peccavit.** indivisa según su esencia común y que se  
**Haec Sancta Trinitas, secundum** distingue según las propiedades de las  
**communem essentiam indivi-** personas, dio al género humano la do-  
**dua, et secundum personales**ctrina de la salvación, primero por Moisés  
**proprietates discreta, primo per** y los santos profetas y demás siervos  
**Moysem et sanctos Prophetas**  
**aliosque famulos suos, iuxta**  
**ordinatissimam dispositionem**

temporum, doctrinam humano suyos, siguiendo un plan perfectamente  
generi tribuit salutarem [cf. ordenado en el curso de los tiempos.  
n.208].

### *El Verbo encarnado*

496 **Et tandem unigenitus Dei Fi-** Finalmente, el Hijo unigénito de Dios,  
801 **lius Iesus Christus, a tota Trini-** Jesucristo, hecho hombre por obra com-  
**tate communiter incarnatus, ex** mún de toda la Trinidad, concebido de  
**Maria semper Virgine Spiritus** María siempre Virgen por la coopera-  
**Sancti cooperatione conceptus,** ción del Espíritu Santo, hecho hombre  
**verus homo factus, ex anima ra-** verdadero, compuesto de alma racional y  
**tionali et humana carne compo-** cuerpo humano, una persona en dos  
**situs, una in duabus naturis per-** naturalezas, manifestó patentemente el  
**sona, viam vitae manifestus de-** camino de la vida [cf. n.401]. El, que  
**monstravit [cf. n.401]. Qui cum** según la divinidad es inmortal e impa-  
**secundum divinitatem sit im-** sible, se ha hecho pasible y mortal según la  
**mortalis et impassibilis, idem** humanidad. Más aún, por la salvación  
**ipse secundum humanitatem** del género humano sufrió y murió en el  
**factus est passibilis et mortalis:** madero de la cruz, bajó a los infiernos,  
**qui(n) etiam pro salute humani** resucitó de entre los muertos y subió al  
**generis in ligno crucis passus et** cielo. Pero descendió en su alma y resu-  
**mortuus, descendit ad infernos,** citó en su cuerpo y subió juntamente en  
**resurrexit a mortuis et ascendit** ambos. Y ha de venir al final de los  
**in coelum: sed descendit in ani-** tiempos para juzgar a vivos y muertos y  
**ma, et resurrexit in carne: ascen-** para dar a cada uno, tanto a los réprobos  
**dique pariter in utroque: ven-** como a los elegidos, según sus obras;  
**turus in fine saeculi, iudicaturus** todos los cuales resucitarán con sus pro-  
**vivos et mortuos, et redditurus** pios cuerpos que ahora tienen para reci-  
**singulis secundum opera sua,** bir, según sus propias obras buenas o  
**tam reprobis quam electis: qui** malas; los unos una pena eterna con el  
**omnes cum suis propriis resur-** diablo, los otros una gloria eterna con  
**gent corporibus, quae nunc ge-** Cristo.  
**stant, ut recipiant secundum ope-**  
**ra sua, sive bona fuerint sive** [Sobre la Iglesia, cf. n.535].  
**mala, illi cum diabolo poenam**  
**perpetuam, et isti cum Christo**  
**gloriam sempiternam.**

### Capítulo 2: *Error del Abad Joaquín*

497 **Nos autem, sacro approbante** Con la aprobación del santo Concilio  
804 **Concilio, credimus et confitemur** creemos y confesamos, con Pedro Lom-  
**cum Petro Lombardo, quod una** bardo, que existe una sola realidad su-  
**quaedam summa res est, incom-** prema, inabarcable e inefable, que es  
**prehensibilis quidem et ineffa-** verdaderamente Padre e Hijo y Espíritu  
**bilis, quae veraciter est Pater, et** Santo; las tres personas juntamente y  
**Filius, et Spiritus Sanctus; tres** cada una de ellas en particular. En conse-  
**simul personae, ac sigillatim** cuencia, en Dios sólo hay Trinidad y no  
**quaelibet earundem: et ideo in** cuaternidad, porque cada una de estas  
**Deo solummodo Trinitas est,** personas es esta realidad, es decir, la  
**non quaternitas; quia quaelibet** sustancia, la esencia o la naturaleza divi-  
**trium personarum est illa res,** na. Ella sola es el principio de todas las  
**videlicet substantia, essentia seu** cosas; fuera de este principio, ningún  
**natura divina: quae sola est uni-** otro puede hallarse. Y esta realidad no

versorum principium, praeter quod aliud inveniri non potest: et illa res non est generans, neque genita, nec procedens, sed est Pater, qui generat, et Filius, qui gignitur, et Spiritus Sanctus, qui procedit: ut distinctiones sint in personis, et unitas in natura.

engendra, ni es engendrada, ni procede, sino que el Padre es el que engendra, el Hijo es quien es engendrado y el Espíritu Santo es el que procede. De modo que las distinciones están en las personas y la unidad en la naturaleza.

498 Licet igitur «alius sit Pater,  
805 alius Filius, alius Spiritus Sanctus, non tamen aliud»<sup>21</sup>; sed id, quod est Pater, est Filius, et Spiritus Sanctus idem omnino; ut secundum orthodoxam et catholicam fidem consubstantiales esse credantur.

Aun cuando «el Padre sea otro, y otro el Hijo, y otro el Espíritu Santo, sin embargo, no son otra cosa»<sup>21</sup>. Sino que lo que es el Padre, lo mismo absolutamente es el Hijo y el Espíritu Santo; así, según la fe ortodoxa y católica, creemos que son consustanciales.

499 Pater enim ab aeterno Filium generando, suam substantiam ei dedit, iuxta quod ipse testatur: Pater quod dedit mihi, maius omnibus est (Io 10,29). Ac dici non potest, quod partem substantiae suae illi dederit, et partem ipse sibi retinuerit, cum substantia Patris indivisibilis sit, utpote simplex omnino. Sed nec dici potest, quod Pater in Filium transtulerit suam substantiam generando, quasi sic dederit eam Filio, quod non retinuerit ipsam sibi; alioquin desiisset esse substantia. Patet ergo, quod sine ulla diminutione Filius nascendo substantiam Patris accepit, et ita Pater et Filius habent eandem substantiam: et sic eadem res est Pater et Filius, nec non et Spiritus Sanctus ab utroque procedens.

Porque el Padre, engendrando eternamente al Hijo, le ha dado su sustancia, como él mismo ha atestado: *Lo que el Padre me ha dado, es más grande que todo* (Jn 10,29). No puede decirse que le haya dado una parte de su sustancia y haya retenido una parte para sí mismo, puesto que la sustancia del Padre es indivisible, ya que es absolutamente simple. Pero tampoco puede decirse que el Padre haya transferido al Hijo su sustancia al engendrarlo, como si se la hubiera transferido al Hijo sin retenerla para sí: de lo contrario, dejaría de ser sustancia. Es, pues, evidente, que el Hijo, al nacer, recibió sin disminución alguna la sustancia del Padre; y así, el Hijo y el Padre tienen la misma sustancia. Y, de este modo, el Hijo y el Padre son la misma cosa; y también el Espíritu Santo que procede de ambos.

500 Cum vero Veritas pro fidelibus suis orat ad Patrem, Volo  
806 (inquiens) ut ipsi sint unum in nobis, sicut et nos unum sumus (Io 17,22): hoc nomen «unum» pro fidelibus quidem accipitur, ut intelligatur unio caritatis in gratia, pro personis vero divinis, ut attendatur identitatis unitas in natura, quemadmodum alibi Veritas ait: *Estote... perfecti, sic-*

Pero cuando la Verdad misma ora por sus fieles al Padre, diciendo: *Quiero que ellos sean una sola cosa en nosotros, como también nosotros somos una sola cosa* (Jn 17,22), la palabra *unum* (una sola cosa), significa, tratándose de los fieles, la unión de caridad en la gracia, pero aplicada a las personas divinas, da a entender la unidad de identidad en la naturaleza. Así dice también la Verdad en otro pasaje: *Sed perfectos como vuestro Padre*

ut et Pater vester coelestis perfectus est (Mt 5,48), ac si diceret manifestius: *Estote perfecti perfectione gratiae, sicut Pater vester coelestis perfectus est perfectione naturae, utraque videlicet suo modo: quia inter creatorem et creaturam non potest tanta similitudo notari, quin inter eos maior sit dissimilitudo notanda.*

*celestial es perfecto* (Mt 5,48); es como si dijera más claramente: *Sed perfectos por la perfección de la gracia, como vuestro Padre celestial es perfecto por la perfección de su naturaleza, cada uno a su modo. Porque entre el Creador y la creatura no puede señalarse una semejanza, sin ver que la desemejanza es aún mayor.*

501 Si quis igitur sententiam vel  
807 doctrinam praefati Ioachim in hac parte defendere vel approbare praesumpserit, tanquam haereticus ab omnibus confutetur.

Si alguien, pues, se atreve a defender o aprobar en este punto la opinión o la doctrina del Abad Joaquín anteriormente mencionado, sea por todos rechazado como hereje.

In nullo tamen propter hoc Florensi monasterio (cuius ipse Ioachim exstitit institutor) volumus derogari: quoniam ibi et regularis est institutio, et observantia salutaris: maxime, cum ipse Ioachim omnia scripta sua nobis assignari mandaverit, Apostolicae Sedis iudicio approbanda seu etiam corrigenda...

Con esto, sin embargo, no queremos desestimar en nada al monasterio de Fiori (cuyo fundador fue el mismo Joaquín), puesto que en él se observa la institución regular y la santa observancia; sobre todo, cuando el mismo Joaquín mandó que todos sus escritos nos fueran remitidos para su aprobación o su corrección por el juicio de la Sede Apostólica...

## 11) Concilio II de Lyon (ecuménico XIV)

(7 mayo-17 julio 1274)

(Sesión II, 18 mayo 1274)

Restablecer la unión con los griegos fue uno de los fines principales que movieron a Gregorio X (1271-1276) para convocar el concilio general de Lyon [cf. Introducción al n.653]. Esta unión se llevó a cabo, en efecto, pues el emperador Miguel Paleólogo tenía sumo interés en conseguir la ayuda militar de Occidente. Pero fue una unión muy efímera. Aparte de la Profesión de fe del emperador, que se leyó en la sesión IV (6 de julio), se promulgó en la sesión II (18 de mayo) la única constitución dogmática de este concilio. En ella se trata el tema de la procesión del Espíritu Santo del Padre y del Hijo.

TEXTO: Msi XXIV, 81; COD 314.

### Sobre la procesión del Espíritu Santo

502 Fideli ac devota professione  
850 fatemur, quod Spiritus Sanctus aeternaliter ex Patre et Filio, non tanquam ex duobus principiis, sed tanquam ex uno principio, non duabus spirationibus, sed

Confesamos con sinceridad y devoción que el Espíritu Santo procede eternamente del Padre y del Hijo, no como de dos principios, sino como de un solo principio, no por dos espiraciones, sino por una única espiración. Esto es lo que

<sup>21</sup> SAN GREGORIO NAZIANZENO, *Epist. (1) ad Cledonium*: MG 37,179.

unica spiratione procedit: hoc professus est hactenus, praedicavit et docuit, hoc firmiter tenet, praedicat, profitetur et docet sacrosancta Romana Ecclesia, mater omnium fidelium et magistra: hoc habet orthodoxorum Patrum atque Doctorum, Latinorum pariter et Graecorum incommutabilis et vera sententia. Sed quia nonnulli propter irrefragabilis praemissae veritatis ignorantiam in errores varios sunt prolapsi: Nos huiusmodi erroribus viam praeccludere cupientes, sacro approbante Concilio, damnamus et reprobamus, qui negare praesumpserint, aeternaliter Spiritum Sanctum ex Patre et Filio procedere: sive etiam temerario ausu asserere, quod Spiritus Sanctus ex Patre et Filio, tanquam ex duobus principis, et non tanquam ex uno, procedat.

12) *Concilio de Florencia (ecuménico XVII)*  
(8 enero 1438-7 agosto 1445)

El concilio ecuménico XVII, conocido como de Florencia, comenzó en Ferrara, el 8 de enero de 1438 [cf. Introducción al n.666]. Allí se tuvieron las primeras sesiones, hasta que un año más tarde, y a causa de una epidemia, fue trasladado a Florencia (Decreto del 10 de enero de 1439). Eugenio IV (1431-1447) había sido Legado pontificio en Constantinopla y conocía la situación angustiosa de las Iglesias orientales y las condiciones favorables que se presentaban entonces para la unión de las dos grandes Iglesias. Tras largas discusiones con los griegos, se llegó, por fin a la promulgación de diversos decretos de unión: Unión con los armenos (bula *Exultate Deo*, 22.XI.1439); unión con los jacobitas (bula *Cantate Domino*, 4.II.1442) [cf. 115-116; 537]. Pero, sobre todo, el decreto de unión con los griegos (bula *Laetentur coeli*, 6.VII.1439), que fue el punto culminante del concilio de Florencia. Este decreto se leyó solemnemente en la catedral, durante la sexta sesión, después de la misa papal. Se define la procedencia del Espíritu Santo, como de un solo principio, del Padre y del Hijo; la legitimidad de su inserción en el símbolo constantinopolitano; y se tratan además algunas cuestiones acerca del purgatorio y del primado de la Sede romana [cf. n.666 y 667].

la santa Iglesia romana, madre y maestra de todos los fieles, ha profesado siempre y siempre ha predicado y enseñado. Esto es lo que mantiene firmemente, lo que predica, profesa y enseña. Esto es lo que contiene la verdadera e inmutable enseñanza de los Padres y Doctores ortodoxos, tanto latinos como griegos. Pero, puesto que algunos han caído en diversos errores por ignorancia de esta verdad irrefutable que acabamos de exponer, nosotros, deseando cerrar el camino a este género de errores, condenamos y reprobamos, con aprobación del santo concilio, a quienes se atrevieren a negar que el Espíritu Santo procede eternamente del Padre y del Hijo; o a quienes temerariamente afirmen que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo como de dos principios y no como de un solo principio.

a) *Bula «Laetentur coeli», de Eugenio IV (1431-1447)*  
(6 julio 1439)

TEXTO: G. HOFMANN 1/II, 71; Msi XXXI A, 1030; COD 526-527.

*Procesión del Espíritu Santo*

503 In nomine Sanctae Trinitatis, Patris et Filii et Spiritus Sancti, hoc sacro universali approbante Florentino Concilio diffinimus, ut haec fidei veritas ab omnibus Christianis credatur et suscipiatur, sicque omnes profiteantur, quod Spiritus Sanctus ex Patre et Filio aeternaliter est, et essentiam suam suumque esse subsistens habet ex Patre simul et Filio, et ex utroque aeternaliter tanquam ab uno principio et unica spiratione procedit [cf. n.502]; declarantes, quod id, quod sancti Doctores et Patres dicunt, ex Patre per Filium procedere Spiritum Sanctum, ad hanc intelligentiam tendit, ut per hoc significetur, Filium quoque esse secundum Graecos quidem causam, secundum Latinos vero principium subsistentiae Spiritus Sancti, sicut et Patrem. Et quoniam omnia, quae Patris sunt, Pater ipse unigenito Filio suo gignendo dedit, praeter esse Patrem, hoc ipsum quod Spiritus Sanctus procedit ex Filio, ipse Filius a Patre aeternaliter habet, a quo etiam aeternaliter genitus est.

En nombre de la Santísima Trinidad, Padre e Hijo y Espíritu Santo, definimos con aprobación de este santo concilio universal de Florencia, para que todos los cristianos crean y reciban y profesen esta verdad de fe: que el Espíritu Santo procede eternamente del Padre y del Hijo; y que recibe su esencia y su ser subsistente juntamente del Padre y del Hijo; y que procede eternamente de uno y otro, como de un solo principio y una sola espiración [cf. n.502]. En cuanto a lo que dicen los santos Doctores y Padres: que el Espíritu Santo procede del Padre por el Hijo, declaramos que este modo de hablar pretende hacer comprender que el Hijo es también, lo mismo que el Padre, causa (según el modo de hablar de los griegos), o principio (según el modo de hablar de los latinos), de la subsistencia del Espíritu Santo. Y puesto que todo cuanto es el Padre, lo ha dado el mismo Padre a su Hijo unigénito, al engendrarlo (a excepción del ser Padre), este mismo proceder el Espíritu Santo del Hijo, lo recibe el mismo Hijo eternamente del Padre, del cual es también eternamente engendrado.

504 Diffinimus insuper, explicationem verborum illorum «Filioque» veritatis declarandae gratia, et imminente tunc necessitate, licite ac rationabiliter Symbolo fuisse appositam.

A parte de esto definimos que la adición de las palabras *filioque* (y del Hijo) fue puesta en el símbolo legítimamente y con razón, para esclarecer la verdad y por una necesidad que urgía en aquel tiempo.

b) *Bula «Cantate Domino», de Eugenio IV*  
(4 febrero 1442)

Los jacobitas, llamados así por Jacobo Tella a quien seguían desde el siglo VI [cf. Introducción al n.115], eran un grupo de egipcios y etíopes dependientes del Patriarca copto de Alejandría.

Casi toda la iglesia de Egipto era monofisita después de la condenación de Dióscoro por el concilio de Calcedonia (451). Tras la conquista de Egipto por los árabes (640) quedó prácticamente aislada, tanto de Roma como de Constantinopla. Desde entonces se llamaba Iglesia copta. En cuanto a los abisinios, eran inicialmente ortodoxos, pues su primer obispo, San Frumencio, había sido consagrado por San Atanasio (341). Pero su dependencia posterior de la Iglesia copta, de la que recibían los obispos, les había llevado al monofisitismo de la Iglesia de Egipto. Invitados por Eugenio IV al final del año 1439, enviaron dos delegaciones favorables a la unión. La bula *Cantate Domino* comienza por una detallada exposición de la fe, con la enumeración completa de los libros canónicos [cf. n.115], reconoce la autenticidad de los concilios ecuménicos, incluido el de Florencia y reproduce íntegramente los decretos para los griegos y armenios, promulgados en el concilio, antes de la integración de los coptos. Por los resabios de maniqueísmo filtrados en aquella iglesia, se trata el tema de Dios como único principio creador [cf. n.213-214]; en cristología explícita la fe de Calcedonia [cf. n.353]; en eclesiología subraya fuertemente la necesidad de pertenecer a la Iglesia [cf. n.537 y 666].

#### De la Trinidad

TEXTO: HOFMANN 1/III, 47-48; Msi XXXI B, 1735-1736; COD 570-571.

505 Sacrosancta Romana Ecclesia,  
1330 Domini et Salvatoris nostri voce  
fundata, firmiter credit, profite-  
tur et praedicat, unum verum  
Deum omnipotentem, incom-  
mutabilem et aeternum, Patrem  
et Filium et Spiritum Sanctum,  
unum in essentia, trinum in per-  
sonis: Patrem ingenitum, Filium  
ex Patre genitum, Spiritum  
Sanctum ex Patre et Filio procedentem.

La Iglesia romana, establecida por la palabra del Señor y Salvador, cree firmemente, profesa y enseña un solo verdadero Dios, todopoderoso, inmutable y eterno: Padre e Hijo y Espíritu Santo, uno en esencia y en personas. El Padre, ingénito; el Hijo engendrado; el Espíritu Santo, que procede del Padre y del Hijo.

506 Patrem non esse Filium aut  
1330 Spiritum Sanctum; Filium non  
esse Patrem aut Spiritum Sanctum;  
Spiritum Sanctum non esse  
Patrem aut Filium: sed Pater  
tantum Pater est, Filius tantum  
Filius est, Spiritus Sanctus tantum  
Spiritus Sanctus est. Solus  
Pater de substantia sua genuit  
Filium, solus Filius de solo Pa-  
tre est genitus, solus Spiritus  
Sanctus simul de Patre procedit  
et Filio.

El Padre no es ni el Hijo ni el Espíritu Santo; el Espíritu Santo no es ni el Padre ni el Hijo; sino que el Padre es solamente Padre; el Hijo no es sino el Hijo; y el Espíritu Santo es solamente el Espíritu Santo. Solo el Padre engendró de su sustancia al Hijo; solo el Hijo fue engendrado de solo el Padre; solo el Espíritu Santo procede a la vez del Padre y del Hijo.

507 Hae tres personae sunt unus  
1330 Deus, et non tres dii: quia trium  
est una substantia, una essentia,  
una natura, una divinitas, una  
immensitas, una aeternitas, om-  
niaque sunt unum, ubi non ob-  
viat relationis oppositio<sup>22</sup>.

Estas tres personas son un solo Dios y no tres dioses; porque las tres tienen una misma sustancia, una sola esencia, una sola naturaleza, una sola divinidad, una sola inmensidad, una sola eternidad y todo es uno en todo aquello en que no hay oposición de relación<sup>22</sup>.

508 «Propter hanc unitatem Pater  
1331 est totus in Filio, totus in Spiritu  
Sancto; Filius totus est in Patre,  
totus in Spiritu Sancto; Spiritus  
Sanctus totus est in Patre, totus  
in Filio. Nullus alium aut praecedit  
aeternitate, aut excedit  
magnitudine, aut superat potes-  
tate. Aeternum quippe et sine  
initio est, quod Filius de Patre  
existit; et aeternum ac sine ini-  
tuo est, quod Spiritus Sanctus de  
Patre Filioque procedit<sup>23</sup>. Pater  
quidquid est aut habet, non ha-  
bet ab alio, sed ex se; et est  
principium sine principio. Fi-  
lius quidquid est aut habet, ha-  
bet a Patre, et est principium de  
principio. Spiritus Sanctus quid-  
quid est aut habet, habet a Patre  
simul et Filio. Sed Pater et Fi-  
lius non duo principia Spiritus  
Sancti, sed unum principium:  
sicut Pater et Filius et Spiritus  
Sanctus non tria principia crea-  
turae, sed unum principium.

«Por razón de esta unidad, el Padre está todo en el Hijo, todo en el Espíritu Santo; el Espíritu Santo está todo en el Padre, todo en el Hijo. Ninguno precede a otro en eternidad, ni le excede en grandeza, ni le sobrepasa en poder. Desde la eternidad y sin comienzo, el Hijo tiene su origen del Padre; desde la eternidad y sin comienzo, el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo<sup>23</sup>. Todo cuanto el Padre es o tiene, no lo tiene recibido de nadie sino de sí mismo; él es principio sin principio. Todo lo que el Hijo es o tiene, lo ha recibido del Padre; él es principio del principio. Todo lo que es o tiene el Espíritu Santo, lo ha recibido juntamente del Padre y del Hijo; mas el Padre y el Hijo no son dos principios del Espíritu Santo, sino un solo principio. De igual modo que el Padre y el Hijo y el Espíritu Santo no son tres principios de la creación, sino un solo principio.

#### 13) El Credo del Pueblo de Dios (30 junio 1968)

Aparte de los documentos anteriormente reseñados, hemos de remitir a los símbolos de fe que pueden verse en el capítulo XI, desde el símbolo apostólico, hasta la profesión de fe de Pablo VI, en 1968. Por su especial interés, insertamos aquí lo referente a la Trinidad. En efecto, Pablo VI quiso celebrar el centenario de la muerte de los apóstoles Pedro y Pablo con todo un año dedicado a la fe. Además de dicha conmemoración, Pablo VI pretendía con ello fortificar a los fieles en un tiempo en que acechaban especiales peligros para la fe<sup>24</sup>.

<sup>22</sup> Este principio teológico trinitario fundamental fue enunciado, a lo que parece, por San Anselmo de Canterbury (1033-1108), por primera vez, en su tratado *De processione Sancti Spiritus*, contra graecos, II: ML 158,288C.

<sup>23</sup> San Fulgencio de Ruspe (ca. 467-533), obispo africano de Ruspe, campeón de la ortodoxia contra los vándalos, que lo deportaron a Cerdeña (*De fide liber ad Petrum* 1,4: ML 65,674).

<sup>24</sup> Cf. Exhortación apostólica *Petrum et Paulum*: AAS 59 (1967) 197ss.

Durante el primer Sínodo de Obispos, que se dedicó a la tutela de la fe, como objetivo primario (octubre de 1967), se redactó un informe «Sobre las opiniones peligrosas actuales y el ateísmo»<sup>25</sup>, que se cerraba con la propuesta de que «la Sede Apostólica, oídas las Conferencias episcopales, publique una declaración positiva y pastoral sobre las cuestiones referentes a la actual problemática doctrinal, para dirigir con seguridad la fe del Pueblo de Dios»<sup>26</sup>. La culminación del año de la fe tuvo lugar en la solemne clausura, con la celebración de la Eucaristía en la plaza de San Pedro, y con la profesión de fe hecha por Pablo VI al término de la liturgia de la Palabra. Era el día de los apóstoles Pedro y Pablo, 30 de junio de 1968.

Este documento no es propiamente una definición «ex cathedra», porque así está afirmado en la introducción (n.3). Sin embargo, reproduce sustancialmente las verdades fundamentales de la fe contenidas en el Credo niceno-constantinopolitano. Es evidente que todas esas verdades son de fe. En cuanto a las añadiduras que el papa hace para expresar mejor la fe, en las circunstancias actuales, el papa insiste en que habla «en nombre de todo el Pueblo de Dios... de todos los sagrados pastores y fieles cristianos...» (n.7) para dar un testimonio firmísimo de la verdad divina. Utiliza una veintena de veces la expresión técnica «creemos»; entrega este símbolo de fe al Pueblo cristiano para ser repetido por toda la Iglesia universal. Es evidente, pues, que sin que pretenda ser una definición «ex cathedra», se trata de un documento que realmente expresa la fe de la Iglesia en aquellas verdades que directamente afirma.

TEXTO: AAS 60 (1968) 436-438.

- 509 8. **Credimus in unum Deum, Patrem, Filium et Spiritum Sanctum, Creatorem rerum visibilium — cuiusmodi est hic mundus ubi nostram brevem degimus vitam — rerumque invisibilium — cuius generis sunt puri spiritus, quos etiam angelos appellamus**<sup>27</sup> — itemque Creatorem, in unoquoque homine, animae spiritualis et immortalis<sup>28</sup>.
8. Creemos en un solo Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, Creador de las cosas visibles — como es este mundo en que pasamos nuestra breve vida — y de las cosas invisibles — como son los espíritus puros, que llamamos también ángeles<sup>27</sup> — y también Creador en cada hombre, del alma espiritual e inmortal<sup>28</sup>.
- 510 9. **Credimus hunc unicum Deum ita absolute unum esse in sua sanctissima essentia, ut in ceteris suis perfectionibus: in sua omnipotentia, in sua scientia**
9. Creemos que este Dios único es tan absolutamente uno en su santísima esencia, como en todas sus demás perfecciones: en su omnipotencia, en su ciencia infinita, en su providencia, en su volun-

<sup>25</sup> Texto, en *Ecclesia* 27 (1967) 1657ss.

<sup>26</sup> *Ibid.*, 1659.

<sup>27</sup> Cf. VATICANO I, Const. dogm. *Dei Filius* [cf. n.218].

<sup>28</sup> Cf. encíclica *Humani generis*: AAS 42 (1950) 575 [cf. n.232]; CONCILIO V DE LETRÁN [cf. n.231].

infinita, in sua providentia, in sua voluntate et caritate. *Ille est qui est, ut ipse Moysi revelavit* (cf. Ex 3,14), *ille est Amor, ut nos Ioannes Apostolus docuit* (cf. 1 Io 4,8); *ita ut duo haec nomina, Esse et Amor, ineffabiliter divinam eandem expriment Illius essentiam, qui seipsum nobis manifestare voluit, quique lucem inhabitans inaccessibilem* (1 Tim 6,16) *est in seipso super omne nomen, superque omnes res et intelligentias creatas. Deus unum potest nobis suisvis rectam plenamque impertire cognitionem, seipsum revelans uti Patrem, Filium et Spiritum Sanctum, cuius nos, hisce in terris in obscuritate fidei, et post mortem in sempiterna luce, ad aeternam vitam participandam per gratiam vocamur. Mutua vincula, ex omni aeternitate Tres Personas constituentia, quarum unaquaque est unum idemque Esse divinum, sanctissimi Dei sunt intima beataque vita, quae infinite omne id superat, quod nos modo humano intellegere possumus*<sup>29</sup>. *Gratias tamen divinae bonitati agimus, quod quam plurimi credentes coram hominibus nobiscum Unitatem Dei testari possunt, quamvis mysterium sanctissimae Trinitatis non cognoscant.*

- 511 10. **Credimus igitur in Deum, qui in omni aeternitate generat Filium, credimus in Filium, Verbum Dei, qui ab aeterno gignitur, credimus in Spiritum Sanctum, Personam incretam, qui ex Patre Filioque ut sempiternus eorum Amor procedit. Ita in tribus Personis divinis, quae sunt coaeternae sibi et coaequales<sup>30</sup>, vita et beatitudo Dei plane unius quam maxime abundant et consummantur,**
10. Creemos, pues, en Dios, que en toda la eternidad engendra al Hijo; creemos en el Hijo, Verbo de Dios, que es engendrado desde la eternidad; creemos en el Espíritu Santo, persona increada, que procede del Padre y del Hijo como Amor sempiterno de ellos. Así, en las tres personas divinas, que son *coeternas entre sí e iguales entre sí*<sup>30</sup>, la vida y felicidad de Dios absolutamente uno, abundan sobremanera y se consuman con excelencia máxima y gloria propia de la esencia increada; y siempre *hay que venerar*

<sup>29</sup> Cf. CONC. VATICANO I, Const. dogm. *Dei Filius* c.IV [cf. n.59].

<sup>30</sup> Símbolo *Quicumque* [cf. n.1386].

summa cum excellentia et gloria  
Essentiae increatae propria; atque  
semper unitas in Trinitate et  
Trinitas in unitate venerata  
est<sup>31</sup>.

la unidad en la Trinidad y la Trinidad en la  
unidad<sup>31</sup>.

512 11. Credimus in Dominum  
nostrum Iesum Christum, Dei  
Filiū. Ipse est Verbum aeternum,  
natus ex Patre ante omnia  
saecula et consubstantialis Patri,  
seu *omoousios* to Patri; per  
quem omnia facta sunt. Et incarnatus  
est de Spiritu Sancto ex  
Maria Virgine et homo factus  
est: *aequalis ergo Patri secundum  
divinitatem, minor Patre  
secundum humanitatem, unus  
omnino non confusione* (quae  
fieri non potest) *substantiae, sed  
unitate personae*<sup>32</sup>.

11. Creemos en nuestro Señor Jesu-  
cristo, el Hijo de Dios. El es el Verbo  
eterno, nacido del Padre antes de todos  
los siglos y consustancial al Padre, u  
*homoousios* to Patri; por quien han sido  
hechas todas las cosas. Y se encarnó por  
obra del Espíritu Santo, de María la  
Virgen, y se hizo hombre: *igual*, por  
tanto, *al Padre según la divinidad, menor que  
el Padre según la humanidad, completamente  
uno, no por confusión* (que no puede ha-  
cerse) *de la sustancia, sino por unidad de la  
persona*<sup>32</sup>.

12. Ipse habitavit in nobis  
plenus gratiae et veritatis. An-  
nuntiavit et constituit Regnum  
Dei, in seipso nobis Patrem man-  
ifestans. Dedit nobis manda-  
tum suum novum, ut nos invicem  
diligereamus, sicut ipse dile-  
xit nos. Docuit nos viam Beati-  
tudinum evangelicarum: videlicet  
esse pauperes in spiritu, et  
mites, dolores tolerare in patientia,  
sitere iustitiam, esse misericordes,  
mundos corde, pacificos, persecutionem  
pati propter iustitiam. Passus est sub  
Pontio Pilato, Agnus Dei, portans  
peccata mundi, mortuus est pro nobis  
Cruci affixus, sanguine redemptionis  
afferens nobis salutem. Sepultus est,  
et propria virtute resurrexit tertia die,  
ad consortium vitae divinae, quae est  
gratia, Resurrectione sua nos even-  
hens. Ascendit in caelum, unde  
iterum venturus est tunc cum  
gloria ad iudicandos vivos et  
mortuos, unumquemque secundum  
propria merita: qui Amori et  
Pietati Dei responderint, ibunt in  
vitam aeternam, qui ve-

12. El mismo habitó entre nosotros  
lleno de gracia y de verdad. Anunció  
y fundó el reino de Dios, manifestándonos  
en sí mismo al Padre. Nos dio su manda-  
miento nuevo de que nos amáramos  
los unos a los otros como él nos amó.  
Nos enseñó el camino de las bienaventuran-  
zas evangélicas: a saber, ser pobres en  
espíritu y mansos, tolerar los dolores con  
paciencia, tener sed de justicia, ser miseri-  
cordiosos, limpios de corazón, pacíficos,  
padecer persecución por la justicia.  
Padebió bajo Poncio Pilato: Cordero de  
Dios, que lleva los pecados del mundo,  
murió por nosotros clavado a la cruz,  
trayéndonos la salvación con la sangre  
de la redención. Fue sepultado, y resucitó  
por su propio poder el tercer día,  
elevándonos por su resurrección a la  
participación de la vida divina, que es la  
gracia. Subió al cielo, de donde ha de  
venir de nuevo, entonces con gloria,  
para juzgar a los vivos y a los muertos,  
a cada uno según los propios méritos: los  
que hayan respondido al amor y a la  
piedad de Dios irán a la vida eterna, pero  
los que los hayan rechazado hasta el final

ro ea usque ad exitum respue-  
rint, igni addicentur interituro  
numquam.

serán destinados al fuego que nunca ce-  
sará.

Et Regni eius non erit finis.

Y su reino no tendrá fin.

514 13. Credimus in Spiritum  
Sanctum, Dominum et vivifi-  
cantem, qui cum Patre et Filio  
simul adoratur et conglorifica-  
tur. Qui locutus est per Prophe-  
tas; missus est nobis a Christo  
post eius Resurrectionem et As-  
censionem ad Patrem; illuminat,  
vivificat, tuetur ac regit Eccle-  
siam, cuius purificat membra,  
dummodo gratiam ne aversentur.  
Eius opera, quae ad intimum  
animum permanat, hominem  
aptum facit, qui illi Christi  
praecepto respondeat: *Estote...  
perfecti, sicut et Pater vester cae-  
lestis perfectus est* (cf. Mt 5,48).

13. Creemos en el Espíritu Santo,  
Señor y vivificador, que, con el Padre y  
el Hijo, es juntamente adorado y glorifi-  
cado. Que habló por los profetas; nos  
fue enviado por Cristo después de su  
resurrección y ascensión al Padre; ilumina,  
vivifica, protege y rige la Iglesia,  
cuyos miembros purifica con tal que no  
desechen la gracia. Su acción, que pe-  
netra lo íntimo del alma, hace apto al  
hombre para responder a aquel precepto  
de Cristo: *Sed... perfectos, como también es  
perfecto vuestro Padre celeste* (cf. Mt 5,48).

<sup>31</sup> Ibid.

<sup>32</sup> Ibid. [cf. n.1388].